



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10966

Martes 20 de Abril de 2010

Edición de 65 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Governador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 207 y 302 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2010 - Res. Nº 47 3
Secretaría de Cultura
Año 2010 - Res. Nº XVII-08 y XVII-09 3-4
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2010 - Res. Nº XVI-13 4
Secretaría de Trabajo
Año 2010 - Res. Nº 85, 86, 87, 90 a 100, 102 a 105 4-7
Administración de Vialidad Provincial
Año 2010 - Res. Nº XV-39 a XV-42 7-8
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
Año 2010 - Res. Nº XXV-04 a XXV-06 8

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2010 - Res. Conj. Nº XXIV-11 y V-78 9

DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología
Año 2010 - Disp. Nº 35, 38, 46 a 49 9-13

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2010 - Disp. Nº 57, 59, 62 y 66 13
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2010 - Disp. Nº 15 13

ACUERDOS

Poder Judicial
Año 2010 - Acuerdo Plenario Nº 3875 «ter» 13-14
Tribunal de Cuentas
Año 2009 - Acuerdo Nº 255, 275, 286, 287, 291, 292, 293, 314, 315, 321,
322, 324, 325 y 326 14-20
Año 2010 - Acuerdo Nº 01 a 12, 14 a 24, 26 a 34, 36 a 39, 041 a 55 20-41

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Registro Nº 43600 a 43697 41-56

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.985/06 56-57

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 57-65

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

ANEXO I

CODIFICACION DE TASAS RETRIBUTIVAS

“U” POLICIA DE LA PROVINCIA

Policía de la Provincia

- 1) Ley XIX N° 4 (antes Ley 769) Policía Adicional
- 2) Decreto 935/90 Verificación Automotor
- 3) Ley XIX N° 15 (antes Ley 3223) Arancel Alarmas Silenciosas
- 4) Ley I N° 168 (antes Ley 3941) Servicio Particular de Seguridad
- 5) Decreto 74/55 Cédula de Identidad, Serv. Imprenta y antecedentes
- 6) Ley XXIV N° 25 (antes Ley 4007) Servicios Administrativos
- 7) Ley I N° 387 –Arancel Grabado Vehicular

I: 19-04-10 V: 23-04-10

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 207.

Rawson, 26 de Marzo de 2010

VISTO:

Las Leyes II-N° 76 (antes Ley N° 5447), XXIV-N° 38 (antes Ley N° 5850) y I-N° 387 (antes Ley N° 5852), Resoluciones N° 474/06- D.G.R. y modificatorias y, el Expediente N° 514/10-D.G.R.; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto la Dirección General de Coordinación y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia plantea la necesidad de desglosar en un nuevo inciso de la Letra “U” para los fondos recaudados en concepto de grabado del número de chasis y motor de todo vehículo automotor registrado en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 9° y siguientes de la Ley I – N° 387 (antes Ley N° 5852) de acuerdo a la Clasificación dispuesta por Resolución N° 474/06 –D.G.R. y modificatorias;

Que ello redundará en un mayor beneficio a los fines del procedimiento de determinación, clasificación y recaudación de la Tasa mencionada;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Título VI de la Ley II –N° 76 (antes Ley N° 5447) y el artículo 8° del Código Fiscal –Ley XXIV -38 (antes Ley N° 5850) y su reglamentación;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFIQUESE la clasificación establecida para la letra “U” por Resolución N° 474/06-D.G.R. y modificatorias, la que quedará definida de acuerdo al Anexo I que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- REGISTRESE, comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

Cr. PABLO ALEJANDO OCA
Director General
Dirección General de Rentas

Resolución N° 302.

Rawson, 29 de Marzo de 2010.

VISTO:

Las Leyes II-N° 76 (antes Ley N° 5447), XXIV-N° 38 (antes Ley N° 5850) y I-N° 10 (antes Ley N° 3257), Resoluciones N° 474/06- D.G.R. y modificatorias y, el Expediente N° 453/10-D.G.R.; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto la Dirección de Fauna y Flora Silvestre, Subsecretaría de Recursos Naturales dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería plantea la necesidad de desglosar en un nuevo inciso de la Letra “T” para los fondos recaudados en concepto de multas por aplicación de lo dispuesto en el artículo 29° y siguientes de la Ley XI – N° 10 (antes Ley N° 3257) de acuerdo a la clasificación dispuesta por Resolución N° 474/06 –D.G.R. y modificatorias;

Que ello redundará en un mayor beneficio a los fines del procedimiento de determinación, clasificación y recaudación de la Tasa mencionada;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Título VI de la Ley II –N° 76 (antes Ley N° 5447) y el artículo 8° del Código Fiscal –Ley XXIV -38 (antes Ley N° 5850) y su reglamentación;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFIQUESE la clasificación establecida para la letra “T” por Resolución N° 474/06-D.G.R. y

modificatorias, la que quedará definida de acuerdo al Anexo I que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- REGISTRESE, comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVÉSE.

Cr. PABLO ALEJANDO OCA
Director General
Dirección General de Rentas

ANEXO I

CODIFICACION DE TASAS RETRIBUTIVAS

“T” DIRECCION DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

Dirección de Flora y Fauna Silvestre

- 1) Tasa Ley XI N° 10 – Art. 16° (antes Ley 3257)
- 2) Tasa Guía Transp. Cueros Ley XI N° 10 – Art. 19° (antes Ley 3257)
- 3) Tasas Lic. Caza. Ley XI N° 10 - Art. 22° (antes Ley 3257)
- 4) Intereses
- 5) Multas –Cap. IV – Ley XI N° 10 (antes Ley 3257)

I: 19-04-10 V: 23-04-10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 47 12-04-10

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) a favor de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE TRELEW en la persona de su Intendente Dr. César Gustavo Mac Karthy, destinado a sufragar las erogaciones originadas por la organización del Festival de Música “Rock Solidario, juntos por Comodoro” llevado a cabo en esta localidad el día 15 de marzo de 2010.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 4 – Ejercicio 2010 – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° XVII-08 05-04-09

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 22 de marzo de 2010, la renuncia presentada por la señora Carol Myriam JONES (M.I. N° 17.536.032 – Clase 1965) al cargo de Jefe de Departamento Biblioteca Pública Provincial “Presbítero Bernardo Vacchina”, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Secretaría de Cultura, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1388/03.

Artículo 2°.- Abónese a la señora Carol Myriam JONES (M.I. N° 17.536.032 – Clase 1965) veinte (20) días de licencia anual reglamentaria proporcional correspondiente al ejercicio 2009, conforme lo determina el Artículo 6° del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 92: Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2010.

Res. N° XVII-09 05-04-10

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el señor César Augusto TUTUSHIMA MONTUFAR (M.I. N° 94.086.156 - Clase 1976); Alexis TIZNADO (M.I. N° 18.672.400 – Clase 1966); Rafaela Carolina ENCINA (M.I. N° 26.067.586 – Clase 1977); Marcelo ECKHARDT (M.I. N° 17.536.241 – Clase 1965); Ana María DURAND (M.I. N° 11.526.748 – Clase 1955); Arnaldo Benedicto MUÑOZ (M.I. N° 23.579.665 – Clase 1974) y Luciana Mónica JONES (M.I. N° 26.727.280 – Clase 1978), en relación al desempeño en el ejercicio de sus funciones desde el 01 de enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010, el pago de veinticinco (25) horas cátedra mensuales nivel superior al señor César Augusto TUTUSHIMA MONTUFAR (M.I. N° 94.086.156 - Clase 1976), quien se encuentra a cargo del Programa de Microfilmación Provincial; quince (15) horas cátedra mensuales nivel superior al señor Alexis TIZNADO (M.I. N° 18.672.400 – Clase 1966), quien se encuentra a cargo de la Coordinación Comarca de Los Andes y Programa de Museos y Album Fotográfico Provincial; diez (10) horas cátedra mensuales nivel superior a la señora Rafaela Carolina ENCINA (M.I. N° 26.067.586 – Clase 1977), quien tiene a su cargo la Pinacoteca Provincial, organización de Muestras Plásticas Provinciales, Coordinación con Municipios y Asociaciones Civiles de Artistas Plásticos Provinciales; quince (15) horas cátedra mensuales nivel superior al señor Marcelo ECKHARDT (M.I. N° 17.536.241 – Clase 1965), quien tiene a su cargo el Programa de Capacitaciones Nacionales, Vinculación con el Fondo Nacional de las Artes e Imagen Institucional y Comunicacional, veinticinco (25) horas cátedra mensuales nivel superior a la señora Ana María DURAND (M.I.

N° 11.526.748 – Clase 1955), quien tiene a su cargo la Coordinación General de los Certámenes Culturales Evita, el Programa Música de Todos y en la Carrera de Licenciatura en Folclore; quince (15) horas cátedra nivel superior al señor Arnaldo Benedicto MUÑOZ (M.I. N° 23.579.665 – Clase 1974), quien tiene a su cargo el Programa Provincial de Talleres: curtido artesanal; y veinte (20) horas cátedra mensuales nivel superior a la señora Luciana Mónica JONES (M.I. N° 26.727.280 – Clase 1978), quien tiene a su cargo la Coordinación General de Programas Nacionales y Revisión de Aspectos Legales en Campañas de Prevención.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura –SAF 14 –Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1 –Acción Cultural – Ejercicio 2010.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-13 05-04-10

Artículo 1°.- Designar a partir del 28 de agosto de 2009, al Arquitecto CODESAL, José Luis (D.N.I. N° 12.977.632 – Clase 1959), cargo Arquitecto "A" - Personal Profesional- Código 4.011-I – Categoría 17 – Programa 90 de la Dirección de Construcciones del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a cargo del Departamento Supervisor Zona II – Código 4-011-I - Planta Permanente Agrupamiento Personal Profesional – Categoría 16 de la Dirección de Construcciones del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987), reglamentado por el Artículo 1° - Punto II – Apartado 2 del Decreto N° 116/82.

Artículo 2°.- Reubicar a partir del 28 de agosto de 2009, al agente GARCIA SOTILLO, Eduardo (D.N.I. N° 11.367.687 – Clase 1954), cargo Arquitecto "A" - Código 4-011-I – Planta Permanente - Agrupamiento Personal Profesional – Nivel 1 - Categoría 16 – Departamento Supervisor de Construcciones – Delegación Zona II de la Dirección de Construcciones del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en el cargo Arquitecto "A" - Código 4-011-I - Agrupamiento Personal Profesional – Nivel 1 - Categoría 17 - de la Dirección de Construcciones, dependiente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - SAF 302 - Programa 16 – Evaluación y Ejecución Desarrollo Integral del Hábitat – Actividad 02: Ejecución Desarrollo Integral del Hábitat – Personal Planta Permanente.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 85 16-03-10

Artículo 1°: OTORGUESE a favor de la Asociación Civil 25 de Abril representada por su Secretario: Hugo Martín, DNI 13.733.645, y su Tesorero: Rubén Agustín Segura DNI 11.063.900, la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) en concepto de subsidio para ser destinado al desarrollo de actividades sociales, deportivas y culturales en las localidades del Valle inferior del Río Chubut.

Artículo 2°: La Asociación Civil 25 de Abril representada por su Secretario: Hugo Martín, DNI 13.733.645, y su Tesorero: Rubén Agustín Segura DNI 11.063.900, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos, rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3°: Se deberán utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo A03 / 5 Transferencias / 1 Transferencias Al sector privado para gastos corrientes / 8 Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2010.-

Artículo 5°: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

Res. N° 86 16-03-10

Artículo 1°: OTORGUESE a favor de la Asociación de Trabajadores del Estado ATE Chubut Seccional Puerto Madryn representada por su Secretario General: Mirta A. Di Paul, DNI 12.350.910, y su Pro Secretario de Finanzas: Duillo Ernesto Terraza, DNI 13.657.281, la suma de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 19.262) en concepto de subsidio para ser destinado a la compra de computadoras y una impresoras e insumos, papel y tinta para la capacitación de sus afiliados.

Artículo 2°: La Asociación de Trabajadores del Estado ATE Chubut Seccional Puerto Madryn representada por su Secretario General: Mirta A. Di Paul, DNI 12.350.910, y su Pro Secretario de Finanzas: Duillo Ernesto Terraza, DNI 13.657.281, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3°: Se deberán utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – Secretaría de Trabajo – Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo A03 / 5 Transferencias / 1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes / 7 Transferencias a Actividades Sociales y Culturales sin fines de lucro – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2010.-

Artículo 5°: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

Res. N° 87 **16-03-10**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 3438/09 STR, por la adquisición de 600 Guardapolvos, 600 Conjuntos Deportivos, y 600 Remeras mediante contratación directa con el taller Microempresario "Latitud Sur", por un importe total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$69.600.-) correspondientes al cupo de los meses de Enero y Febrero de 2010.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$69.600.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE / 00/ A03 MIPROE / Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2010.

Res. N° 90 **17-03-10**

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico presentado por la firma Camuzzi Gas del Sur S.A., contra la Resolución N° 10/10 SST-STR.

Artículo 2°.- DEVOLVER las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Trabajo Sede Central a los fines de que se continúe con el trámite previsto en la Ley X N° 15.

Res. N° 91 **17-03-10**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 3440/09 STR, por la adquisición de 600 Guardapolvos, 600 Conjuntos Deportivos, 600 Remeras y 600 Mochilas escolares mediante contratación directa con el taller Microempresario "Tex Pag", por un importe total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$69.600.-) correspondientes al cupo de los meses de Enero y Febrero de 2010.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$69.600.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE / 00/ A03 MIPROE / Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2010.-

Res. N° 92 **25-03-10**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 3439/09 STR, por la adquisición de 600 Guardapolvos, 600 Conjuntos Deportivos, 600 Remeras y 600 Mochilas escolares mediante contratación directa con el taller Microempresario "Antú", por un importe total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$69.600.-) correspondientes al cupo de los meses de Enero y Febrero de 2010.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$69.600.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE / 00/ A03 MIPROE / Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2010.-

Res. N° 93 **25-03-10**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 654/10 STR, por la adquisición de 1000 pares de calzado deportivo mediante contratación directa con el taller Microempresario "Austral", por un importe total de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (\$192.000.-) correspondientes al cupo de los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2010.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (\$192.000.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE / 00/ A03 MIPROE / Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2010.

Res. N° 94 **25-03-10**

Artículo 1°: OTORGUESE a favor de la Municipalidad de Rawson representada por su Intendente, Dr. Adrián Gustavo López, la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000) en concepto de subsidio para ser destinados a la organización del evento deportivo denominado "12 Horas de Pesca de Bajo Los Huesos", que lleva a cabo el Club de Pesca y Náutico de Rawson.

Artículo 2°: La Municipalidad de Rawson, representada por su Intendente, el Dr. Adrián Gustavo López, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3°: Se deberán utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - SECRETARÍA DE TRABAJO - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - A01 / 5 Transferencias / 7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 1.11– Ejercicio Año 2010.-

Artículo 5°: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

Res. N° 95 **25-03-10**

Artículo 1°: OTORGUESE a favor de la Comuna Rural de Paso del Sapo representada por su Presiden-

te, Sr. Alfredo Marcelino Maliqueo, la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000) en concepto de subsidio para ser destinados a la organización de la "Fiesta de las destrabas criollas y del chamamé", a llevarse a cabo en la referida comuna los días 26, 27 y 28 de Marzo del corriente año.

Artículo 2º: La Comuna Rural de Paso del Sapo, representada por su Presidente Sr. Alfredo Marcelino Maliqueo, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3º: Se deberán utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - A01 / 5 Transferencias / 7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 1.11– Ejercicio Año 2010.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

Res. N° 96 **25-03-10**

Artículo 1º: OTORGUESE a favor de la Comuna Rural de Lago Blanco representada por su Presidente, Sr. Cruz Montiel, la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000) en concepto de subsidio para ser destinados a la organización de la "Fiesta Regional del Puestero".

Artículo 2º: La Comuna Rural de Lago Blanco, representada por su Presidente Sr. Cruz Montiel, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3º: Se deberán utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - A01 / 5 Transferencias / 7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 1.11– Ejercicio Año 2010.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

Res. N° 97 **25-03-10**

Artículo 1º: OTORGUESE a favor de la Municipalidad de Trelew, representada por su Intendente, Dr. César Gustavo Mac Karthy, la suma de Pesos Veintiún Mil (\$ 21.000) en concepto de subsidio para ser destinado al pago de la conclusión de las tareas de embellecimiento de la ciudad de Trelew, en el marco del Programa de Fortalecimiento del Sector de la Construcción.

Artículo 2º: La Municipalidad de Trelew, representada por su intendente, el Dr. César Gustavo Mac Karthy, deberá utilizar los fondos en el objeto para el cual fue-

ron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 3: La Municipalidad de Trelew, representada por su intendente, el Dr. César Gustavo Mac Karthy, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos, rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15- SAF - 15 SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo – Actividad 00/00/AO1 / 5 Transferencias/ 7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales /01- Fuente de Financiamiento 1.11– Ejercicio 2010.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

Res. N° 98 **26-03-10**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 826/2010 STR, por la adquisición de 25 Conjuntos de Atletismo, 25 Rompevientos y 25 Remeras mediante contratación directa con el taller Microempendedor "Signos", por un importe total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$3.700.-) correspondientes al cupo del mes de Marzo de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$3.700.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE / 00/ A03 MIPROE / Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2010.

Res. N° 99 **26-03-10**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 827/2010 STR, por la adquisición de 12 equipos de fútbol mediante contratación directa con el taller Microempendedor "Signos", por un importe total de PESOS ONCE MIL CIENTO OCHO, CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$11.108,64.-) correspondientes al cupo del mes de Marzo de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS ONCE MIL CIENTO OCHO, CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$11.108,64.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE / 00/ A03 MIPROE / Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2010.

Res. N° 100 **26-03-10**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 00262/10 STR, para tramitar la cancelación de las facturas N° 0001-00029572 y N° 0001-00029574 de la

firma FORRAJERÍA TRELEW de RODRÍGUEZ CARLOS y VELÁSQUEZ JUAN CARLOS S. de H., por un importe total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$42.065.-), por la adquisición de alimentos comestibles varios, para la formación de bolsones de comida.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$42.065.-), serán imputados a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo – Fuente de Financiamiento 3.47 –Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - Inciso 2 – Bienes de Consumo - Partida Principal 1 – Productos Alimenticios, agropecuarios y forestales – Partida Parcial 1 – Alimentos para personas – Ejercicio 2.010.

Res. N° 102 **29-03-10**

Artículo 1º.- Apruébase el listado de beneficiarios del Programa Provincial de Emergencia Laboral Chubut (PEL Chubut).

Artículo 2º.- Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo, a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 232.500,00), a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Provincial de Emergencia Laboral Chubut (PEL Chubut), correspondiente a la Liquidación del mes de Marzo/10.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 - Actividad 2 – U.G. 11999 – Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2010.

Res. N° 103 **29-03-10**

Artículo 1º.- Apruébase el listado de beneficiarios del Programa Provincial “Empleo Mixto”.

Artículo 2º.-Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS (\$625.800,00) a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Provincial “Empleo Mixto”, correspondiente a la Liquidación del mes de Marzo/10.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 – Actividad 2 – U.G. 11999 – Inciso 5 - Partida Principal 7 – Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio año 2010.

Res. N° 104 **29-03-10**

Artículo 1º.- Apruébase el listado de beneficiarios del Programa Provincial “Padres de Familia”.

Artículo 2º.-Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$697.550,00), a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Pro-

grama Provincial “Padres de Familia”, correspondiente a la Liquidación del mes de Marzo/10.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 - Actividad 2 – U.G. 11999 – Inciso 5 - Partida Principal 7 – Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio año 2010.

Res. N° 105 **29-03-10**

Artículo 1º.- AUTORÍZASE al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo, a transferir la suma de PESOS OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$814.500,00.-), al Banco del Chubut S.A., a los efectos de proceder administrativamente a realizar el pago correspondiente a cada beneficiario en el marco del Convenio Plan Provincial de Inclusión y Acompañamiento Familiar y Comunitario denominado “TRABAJAR PARA INCLUIR” y al Programa “ACOMPANANTES COMUNITARIOS” implementados por el Gobierno de la Provincia del Chubut, para asistir y promover a los hogares comprendidos con mayores situaciones de indigencia, pobreza, necesidades básicas insatisfechas y/o situaciones de vulnerabilidad social, correspondiente a la liquidación del mes de ABRIL de 2010.

Artículo 2º.- Del total del monto consignado en el Artículo anterior el Municipio de la ciudad de Comodoro Rivadavia, aportará la suma PESOS CIEN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$100.350,00), el de ESQUEL a la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 46.500,00), el de TRELEW a la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$91.650,00), el de PUERTO MADRYN a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$37.200,00) y el de RAWSON a la suma de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS (\$20.400,00) que serán retenidas de la Coparticipación Provincial a través de la intervención de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, quién transferirá a la Secretaría de Trabajo dichas sumas, en cumplimiento con lo dispuesto en las Cláusulas Cuartas de los referidos Convenios.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a: Jurisdicción 15 - Programa 17 - Actividad 4 - Ubicaciones Geográficas 701, 2114, 3521, 7751 y 7752 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2.010.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

Res. N° XV-39 **09-04-10**

Artículo 1º.- PRORROGASE la asignación de funciones al agente PEREZ, Ramón Nicolás (MI N° 13.219.923 – clase 1957) de la Planta de Personal – Agrupamiento Obrero – Clase IX – Oficial Especializado dependiente de la Administración de Vialidad Provincial a la Municipalidad de Trelew a partir del 01 de enero

de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2°.- La Municipalidad de la localidad de Trelew deberá remitir al área de Personal de esta Administración el parte mensual de Asistencia, como así el cumplimiento de siete (7) horas diarias de labor, conforme lo determinado en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 572/09 vigente para el personal de este Organismo.

Res. N° XV-40 **09-04-10**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente ZAPATA, Matías Emilio (MI N° 33.771.235 – clase 1988) cargo de revista Maestranza – Clase VI en el cargo Oficial Especializado – Clase IX a partir del 03 de marzo de 2010 y hasta tanto se llame a concurso dicho cargo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 1 – Conducción y Administración – Actividad 1.

Res. N° XV-41 **09-04-10**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por la agente CURAPIL, María Alejandra (MI N° 30.856.000 – clase 1984) cargo de revista Jefe Sección Administrativa – Clase XII – Agrupamiento Administrativo en el cargo Jefe de División Administrativa II – Clase XIII de la Jefatura de Zona Sur, a partir del 08 de febrero de 2010 y hasta el 12 de marzo de 2010.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Subprograma 4 – Actividad 1.

Res. N° XV-42 **09-04-10**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por la agente CAPDEVILLA, Diana Vanesa (MI N° 30.377.197 – clase 1983) cargo de revista Administrativa – Clase VI – Agrupamiento Administrativo en el cargo Jefe de Sección Administrativa – Clase XII de la Jefatura de Zona Sur, a partir del 08 de febrero de 2010 y hasta el 12 de marzo de 2010.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Subprograma 4 – Actividad 1.

**SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA
E INNOVACION**

Res. N° XXV-04 **12-04-10**

Artículo 1°.- Aprobar a partir del 15 de febrero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, el pago de diez (10) horas cátedras mensuales, Nivel Superior,

con el fin de llevar a cabo las acciones inherentes al “Programa de Formación de Gerentes y Vinculadores Tecnológicos”, a la licenciada Paula GAMBINO (MI N° 22.707.290 – clase 1972).

Artículo 2°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010, inclusive, el pago de diez (10) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, con el fin de llevar a cabo las acciones inherentes al “Programa de Formación de Gerentes y Vinculadores Tecnológicos”, realizando un total de ciento diez (119) horas cátedra Nivel Superior, a la licenciada Paula GAMBINO (MI N° 22.707.290 – clase 1972).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación – SAF 66 – Programa 16 – Popularización de la Ciencia y la Tecnología – Actividad 1 – Popularización de la Ciencia y la Tecnología.

Res. N° XXV-05 **12-04-10**

Artículo 1°.- Abonar por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, treinta (30) días de licencia anual reglamentaria, pendientes de usufructo, correspondientes al año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2005/91, a la Contadora Gloria Marina PEREZ (MI N° 17.380.918 – clase 1965).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación – Programa 92 – Reclamos Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamos Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

Res. N° XXV-06 **12-04-10**

Artículo 1°.- Aprobar a partir del 8 de marzo de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, el pago de veinticinco (25) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, con el fin de llevar a cabo las acciones inherentes al “Proyecto de Vinculación Tecnológica” al licenciado Damián SOLANAS (MI N° 24.043.466 – clase 1974).

Artículo 2°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010, inclusive, el pago de veinticinco (25) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, con el fin de llevar a cabo las acciones inherentes al “Proyecto de Vinculación Tecnológica”, realizando un total de doscientas cincuenta (250) horas cátedra Nivel Superior, al licenciado Damián SOLANAS (MI N° 24.043.466 – clase 1974).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación – SAF 66 – Programa 16 – Popularización de la Ciencia y la Tecnología – Actividad 1 – Popularización de la Ciencia y la Tecnología.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N°

XXIV-11 MayCDS y V-78 MCG 12-04-10

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones otorgada mediante Resolución Conjunta XXIV – N° 05/09 y V – N° 13/09 de fecha 02 de febrero de 2009, al agente Leonardo Germán AGUIRRE (MI N° 29.493.793 – clase 1982) quien revista en el cargo Administrativo de la Planta Transitoria dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir del 1º de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010 inclusive.

Artículo 2º.- El Departamento Personal dependiente de la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

Disposición N° 35/10.

Rawson, 06 de Abril de 2010 .

VISTO:

El Expediente de Solicitud de Exploración y Cateo N° 14.548/2005, y;

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Minera obrante a fs. 42 se concedió a la empresa UNITED ENERGY METALS S.A. permiso de Exploración y Cateo estableciendo asimismo su término de vigencia;

Que a fs. 99/112 la mencionada empresa presenta informe final de cateo conforme lo establece el Art. 4º de la Disposición mencionada;

Que a fs. 116, el Departamento de Policía Minera informa que se tiene por aprobado el informe final de cateo y por cumplida la obligación que exige el Art. 30º del Código de Minería;

Que en virtud de lo señalado precedentemente corresponde dictar el acto administrativo que ordene al Departamento de Catastro Minero y a la Dirección de

Escritanía de Minas dar de baja en sus registros el permiso concedido, disponiendo el archivo de las actuaciones;

Que ha tomado intervención la Dirección de Concesiones Mineras;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro de Escritanía de Minas Permiso de Exploración y Cateo concedido a la Empresa UNITED ENERGY METALS S.A. mediante Disposición Minera N° 396/05 DGM y G, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2º: Tener por presentado el Informe Final de Cateo y por cumplida la obligación dispuesta en el Artículo 30º del Código de Minería.-

Artículo 3º: La Baja establecida en el Artículo 1º no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º: REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y de Escritanía de Minas, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

MARISA V. MAMET

Disposición N° 38/10.

Rawson, 06 de Abril de 2010.

VISTO:

El Expediente N° 15.236/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, y Nucleares presentada por "ENERGIA MINERAL INC." y registrado bajo el N° 85, Fº 113 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, de fecha 9 de diciembre de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de la Dirección de Escritanía de Minas obrante a foja 59;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: CONCEDER a "ENERGIA MINERAL INC." permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría y Nucleares con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de SIETE MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y CUATRO hectáreas NO-

VENTA Y OCHO areas CERO centiareas (7.834 has. 98 a 00 ca), o sea DIECISEIS (16) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos de coordenadas YX. 1- (Y=2509180.00; X=5165759.00), 2- (Y=2517180.00; X= 5165759.00), 3- (Y=2517180.00; X=5163387.00), 4- (Y=2520000.00; X=5163387.00), 5- (Y= 2520000.00; X= 5155797.00), 6- (Y= 2512680.00; X=5155797.00), 7- (Y= 2512680.00; X=5162297.00), 8- (Y= 2509180.00; X=5162297.00).

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de NOVECIENTOS (900) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3º: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá librarse DOS MIL NOVECIENTAS DIECISIETE hectáreas CUARENTA Y NUEVE areas CERO centiareas (2.917 has.49 a 00 ca), quedando la superficie reducida a CUATRO MIL NOVECIENTAS DIECISIETE hectáreas. CUARENTA Y NUEVE areas CERO centiareas (4.917 has.49 a 00 ca). Al cumplirse SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que el presente permiso deberá liberarse MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y OCHO hectáreas. SETENTA Y CUATRO áreas CINCUENTA centiareas (1.458 has. 74 a 50 ca), quedando una superficie reducida a TRES MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y OCHO hectáreas, SETENTA Y CUATRO áreas, CINCUENTA centiareas (3.458 has. 74 50 ca).-

Artículo 4º: A los fines dispuestos en el artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRESCIENTOS (300) y los SETECIENTOS (700) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 del Código de Minería.-

Artículo 5º: Antes del inicio de cualquier actividad de exploración, el concesionario deberá dar cumplimiento a la presentación y aprobación del Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.-

Artículo 6º: El Concesionario deberá dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso presentar la información y documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibi-

miento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 7º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un (1) día y Cumplido Tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Dirección de Escribanía de Minas.-

MARISA V. MAMET

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 4 Fº 4 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A NOMBRE DE "ENERGIA MINERAL INC." CON FECHA OCHO DE ABRIL DE 2010.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 08 DE ABRIL DE 2010.

Disposición N° 46/10.

Rawson, 08 de Abril de 2010.

VISTO:

El Expediente Nro. 14053/2003, "PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A. S/ Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría"; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30 del código de Minería establece los plazos en los que se otorgarán los permisos de Cateo;

Que mediante Disposición Minera N° 183/05 DGM y G obrante a fs. 41 se concedió a PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA el Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes y los superficiales;

Que a fs. 56, el Departamento Catastro Minero la Dirección de Servicios Mineros informa el plazo de concesión finalizó el 25 de Agosto de 2007;

Que a fs. 56 vta., el Departamento de Policía Minera informa que se tomó conocimiento en la Base de Datos del Informe Final de Cateo presentado por la empresa de acuerdo a las exigencias del artículo 30º del Código de Minería, archivando el mismo;

Que a fs. 63/64 la Dirección de Concesiones Mineras informa que el vencimiento del permiso de Cateo opera de pleno derecho debiendo dictarse el acto Administrativo que ordene al Departamento de Catastro Minero y a la Dirección de Escribanía de Minas tomar razón de la baja de los permisos de Exploración;

Que el vencimiento de pleno derecho del pedimento en trámite, no exime ni libera a la empresa minera solicitante del cumplimiento de las obligaciones establecidas por ley ni de las responsabilidades administrativas asumidas en las presentes actuaciones;

Que no existen objeciones legales que impidan el dictado del presente acto Administrativo;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro que lleva la Dirección de Escribanía de Minas, el permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría con exclusión de Hidrocarburos que tramita por Expediente Nro 14053/2003 a nombre de la Empresa PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A., por haber vencido el plazo por el cual fue concedido y de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2º: Tener por presentado el Informe Final de Cateo y por cumplida la obligación dispuesta en el Artículo 30º del Código de Minería.-

Artículo 3º: La baja establecida en el Artículo 1º no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º: REGISTRESE, TOMESE razón en los registros pertinentes del Departamento de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por el término de un (1) día y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA V. MAMET

Disposición Nº 47/10

Rawson, 08 de Abril de 2010

VISTO:

El Expediente de Solicitud de Exploración y Cateo Nº 14.558/2005, y;

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Minera obrante a fs. 52 se concedió a la empresa MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC., permiso de Exploración y Cateo, estableciendo asimismo su término de vigencia;

Que a fs. 95 obra constancia emitida por la Dirección de Escribanía de Minas de la cesión y transferencia de derechos efectuada a favor de la empresa MEGA URANIUM ARGENTINA S.A.;

Que a fs. 107, el Departamento de Catastro Minero informa que el plazo de concesión venció el día 23 de Mayo de 2009;

Que a fs. 108/116 la mencionada empresa presenta informe final de cateo conforme lo establece el Art. 4º de la Disposición mencionada;

Que a fs. 117, la Dirección de Servicios Mineros informa que se tiene por aprobado el informe final de cateo y por cumplida la obligación que exige el Art. 30º del Código de Minería;

Que en virtud de lo señalado precedentemente corresponde dictar el acto administrativo que ordene al Departamento de Catastro Minero y a la Dirección de Escribanía de Minas dar de baja en sus registros el permiso concedido, disponiendo el archivo de las actuaciones;

Que ha tomado intervención la Dirección de Concesiones Mineras;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro que lleva la Dirección de Escribanía de Minas, el permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, con exclusión de Hidrocarburos que tramita por Expediente Nro 14558/2005 a nombre de la Empresa MEGA URANIUM ARGENTINA S.A. por haber vencido el plazo por el cual fue concedido y de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2º: Tener por presentado el Informe Final de Cateo y por cumplida la obligación dispuesta en el Artículo 30º del Código de Minería.-

Artículo 3º: La Baja establecida en el Artículo 1º no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º: REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA V. MAMET

Disposición Nº 48/10

Rawson, 08 de Abril de 2010

VISTO:

El Expediente Nro. 14190/2004, "PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A. S/ Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría"; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30 del código de Minería establece los plazos en los que se otorgarán los permisos de Cateo;

Que mediante Disposición Minera Nº 103/06 DGMyG obrante a fs. 76 se concedió a PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA el Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes y los superficiarios;

Que a fs. 97 vta., el Departamento Catastro Minero la Dirección de Servicios Mineros informa que el plazo de concesión finalizó el 16 de Octubre de 2008;

Que a fs. 119, el Departamento de Policía Minera informa que se tomó conocimiento en la Base de Datos del Informe Final de Cateo presentado por la empresa de acuerdo a las exigencias del artículo 30º del Código de Minería, archivando el mismo;

Que a fs. 120, la Dirección de Concesiones Mineras informa que el vencimiento del permiso de Cateo opera de pleno derecho debiendo dictarse el acto Administrativo que ordene al Departamento de Catastro Minero y a la Dirección de Escribanía de Minas tomar razón de la baja de los permisos de Exploración;

Que el vencimiento de pleno derecho del pedimento en trámite, no exime ni libera a la empresa minera solicitante del cumplimiento de las obligaciones establecidas por ley ni de las responsabilidades administrativas asumidas en las presentes actuaciones;

Que no existen objeciones legales que impidan el dictado del presente acto Administrativo;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro que lleva la Dirección de Escribanía de Minas, el permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría con exclusión de Hidrocarburos que tramita por Expediente Nro 14190/2004 a nombre de la Empresa PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A., por haber vencido el plazo por el cual fue concedido y de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2º: Tener por presentado el Informe Final de Cateo y por cumplida la obligación dispuesta en el Artículo 30º del Código de Minería.-

Artículo 3º: La baja establecida en el Artículo 1º no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º: REGISTRESE, TOMESE razón en los registros pertinentes del Departamento de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por el término de un (1) día y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA V. MAMET

Disposición Nº 49/10.

Rawson, 08 de Abril de 2010.

VISTO:

El Expediente Nro. 14052/2003, "PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A. S/ Permiso

de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría"; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30 del código de Minería establece los plazos en los que se otorgarán los permisos de Cateo;

Que mediante Disposición Minera Nº 237/05 DGMyG obrante a fs. 49 se concedió a PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA el Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes y los superficiarios;

Que a fs. 64 vta., el Departamento Catastro Minero informa que el plazo de concesión finalizó el 10 de Febrero de 2009;

Que a fs. 71, el Departamento de Policía Minera informa que se tomó conocimiento en la Base de Datos del Informe Final de Cateo presentado por la empresa de acuerdo a las exigencias del artículo 30º del Código de Minería, archivando el mismo;

Que a fs. 72, la Dirección de Concesiones Mineras informa que el vencimiento del permiso de Cateo opera de pleno derecho debiendo dictarse el acto Administrativo que ordene al Departamento de Catastro Minero y a la Dirección de Escribanía de Minas tomar razón de la baja de los permisos de Exploración;

Que el vencimiento de pleno derecho del pedimento en trámite, no exime ni libera a la empresa minera solicitante del cumplimiento de las obligaciones establecidas por ley ni de las responsabilidades administrativas asumidas en las presentes actuaciones;

Que no existen objeciones legales que impidan el dictado del presente acto Administrativo;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro que lleva la Dirección de Escribanía de Minas, el permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría con exclusión de Hidrocarburos que tramita por Expediente Nro 14052/2003 a nombre de la Empresa PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A., por haber vencido el plazo por el cual fue concedido y de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2º: Tener por presentado el Informe Final de Cateo y por cumplida la obligación dispuesta en el Artículo 30º del Código de Minería.-

Artículo 3º: La baja establecida en el Artículo 1º no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º: REGISTRESE, TOMESE razón en los registros pertinentes del Departamento de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas,

PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por el término de un (1) día y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA V. MAMET

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 57 19-03-10

Artículo 1º.- Renovar la inscripción Nº 132 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental al Ingeniero Químico MARCELO JULIO AMBROSIO DNI. Nº 11.933.935, con domicilio en calle Marcos A. Zar Nº 1663 de la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut.

Artículo 2º.- El Ingeniero Químico MARCELO JULIO AMBROSIO deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Disp. Nº 59 23-03-10

Artículo 1º.- Renovar la inscripción Nº 018 del Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales al "Centro de Estudios e Investigación en Microbiología" (C.E.I.M.A) a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- El vencimiento operará en el plazo de un (1) año contado a partir de la fecha de la presente, por lo que deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Disp. Nº 62 06-04-10

Artículo 1º.- Inscribir a la Consultora INGENIO AMBIENTAL S.R.L. con el Nº 10 en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental, con domicilio en Lafinur 3170- Piso 2º "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2º.- Los profesionales que conforman el grupo de trabajo se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 3º.- La consultora deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

ANEXO I: "PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO"

1. Ingeniero Geógrafo ALVARO SANCHEZ GRANEL D.N.I. Nº 13.255.784

2. Ingeniera Ambiental ALEJANDRA SILVINA LANFRANCHI D.N.I. Nº 27.089.707

Disp. Nº 66 08-04-10

Artículo 1º.- Renovar la inscripción Nº 15 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental a la consultora NATURAL SURVEY CONSULTING S.A., con domicilio en San Martín 662- Piso 1 "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-

Artículo 2º.- Los profesionales que conforman el grupo de trabajo se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 3º.- La consultora deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

ANEXO I: "PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO"

1. Licenciado en Hidrografía ANDRES GUILLERMO COVAS DNI Nº 5.400.143

2. Licenciado en Ciencias Geológicas ROLANDO ALEXIS GUIRIN DNI Nº 20.270.824

3. Licenciada en Ciencias Geológicas LAURA GENOVESI DNI Nº 18.404.180

4. Licenciada en Ciencias Geológicas MARIA MARTA GUARINO DNI. Nº 17.885.569

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 15 13-04-10

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias Nº 4211 y 4250.-

ACUERDOS

PODER JUDICIAL

ACUERDO PLENARIO Nº 3875 "ter"/10

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días de marzo del año 2010, reunidos en Acuerdo Plenario con la Presidencia del Dr. Alejandro Javier PANIZZI, la asistencia de los señores Ministros Dres. Fernando Salvador Luis ROYER, Daniel Alejandro REBAGLIATI RUSSELL, Daniel Luis CANEO, José Luis PASUTTI, en uso de licencia el Dr. Jorge PFLEGER; y el señor Procurador General, Dr. Jorge Luis MIQUELARENA y:

VISTO y CONSIDERANDO: Conforme surge de la Resolución de Superintendencia Administrativa Nº 4814/

08 S. L., se autorizó que el depósito de objetos secuestrados de la ciudad de Puerto Madryn, sea utilizado para el archivo de los expedientes judiciales que se generen en dicha ciudad (art. 3°).

Asimismo, se dispuso que hasta tanto no se cree en la ciudad de Puerto Madryn una Cámara de Apelaciones Civil, Comercial y Laboral, el archivo que funcione en el mentado depósito de efectos secuestrados, deberá hacerlo bajo la supervisión y vigilancia de la Cámara de Apelaciones de la ciudad de Trelew (conf. art. 62 Ley V N° 3 antes Ley 37).

Que el art. 58 de la Ley V N° 3 (antes Ley 37) en su actual redacción establece la organización entre otros de los archivos judiciales de las Cámaras de Apelaciones y del Trabajo de las Circunscripciones Judiciales, conforme las expresas disposiciones de sus artículos siguientes.

Que mediante Ley N° 5407 se creó la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn; y mediante Acuerdo N° 0138/10 – Sala Civil, se estableció que “desde el día de juramento de los señores jueces de la Excma. Cámara de Puerto Madryn, los mismos asumirán su jurisdicción, pero el organismo brindará atención al público a partir del día 03 de mayo de 2010” (art. 1°).

Que, en consecuencia, resulta oportuno reglamentar para la referida Cámara lo atinente al Archivo Judicial, acorde con las normas legales citadas.

Por ello, y en uso de las facultades que le otorgan el art. 178 incs. 3 de la Constitución de la Provincia y arts. 68, 69 y concordantes de la Ley V N° 3 (antes Ley 37), el Superior Tribunal de Justicia y el señor Procurador General,

ACUERDAN:

1°) Poner en funcionamiento a partir del 15 de marzo de 2010 en la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn el Archivo General de la mencionada Circunscripción.

2°) El Archivo General de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, tendrá por objeto la recepción, conservación y tramitación de los expedientes judiciales y libros de resoluciones judiciales correspondientes a los distintos tribunales y juzgados de esa Circunscripción Judicial, y cuyo archivo o custodia como paralizados, haya sido ordenada por los señores jueces con asiento en la misma. El funcionamiento y organización de dicho Archivo General se ajustará a la Ley V N° 3 (antes Ley 37) y a la reglamentación que rige en la Circunscripción Judicial del Sud como anexo al Acuerdo 1491, con las modificaciones que surjan de la presente.

3°) El Archivo funcionará en el lugar que le ha sido asignado mediante Resolución de Superintendencia Administrativa N° 4814/08 S.L.; bajo la dirección,

provisoria, del Auxiliar Letrado de la Cámara de Apelaciones y del Trabajo de Trelew Dr. Luis Ángel Esteban Lucchetta y hasta tanto se cubra el cargo de Auxiliar Letrado de la Excma. Cámara de Apelaciones de Puerto Madryn, quien asumirá la dirección del archivo de conformidad a lo dispuesto por el art. 62 de la Ley V N° 3 (antes Ley 37).

4°) El Archivo contará con el personal que le asigne la ley de presupuesto, o la asignada por el Superior Tribunal a petición de la Cámara.

5°) Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese con copia de la presente.

Con lo que se dio por terminado el Acuerdo firmando los Sres. Ministros y señor Procurador General, por ante mí que doy fe.

Alejandro Javier PANIZZI
Fernando Salvador Luis ROYER
José Luis PASUTTI
Daniel A. REBAGLIATI RUSSELL
Daniel Luis CANEO
Jorge Luis MIQUELARENA

José H Maidana
Secretario

TRIBUNAL DE CUENTAS

AÑO 2009

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 255/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de noviembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: el Expediente Nro.25.295/07, caratulado “PETROMINERA CHUBUT S.E. S/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2007”, y

CONSIDERANDO: que el responsable ha presentado los Estados Contables por el Ejercicio Cerrado al 31 de Diciembre de 2007, de Petrominera Chubut Sociedad del Estado.

Que con fecha 12 de noviembre de 2009, el Señor Relator Fiscal eleva su informe Interno de Auditoría previsto en el Artículo N° 32 de la Ley N° 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuenta rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide en los términos del artículo N° 33 de la Ley V N° 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de los Estados Contables por el ejercicio cerrado del 31 de Diciembre de 2007 de Petrominera Chubut Sociedad del Estado.

Por todo ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR lo ingresado e invertido legítimamente por Petrominera Chubut Sociedad de Estado

y que el responsable expone razonablemente en los Estados Contables cerrados al 31 de Diciembre de 2007 de Petrominera Chubut Sociedad del Estado, suspendiendo las tareas de auditoría sobre el mencionado ejercicio.

Declarándolo libre de Responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 6 y al responsable.

Tercero: Regístrese y cumplido ARCHÍVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 275/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de diciembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. Nº 24.976 caratulado: SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y TURISMO SOCIAL S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2007 – SAF 12 – F.F. 111 – S.D.R.T.S.; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 12 – SAF 12 – SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y TURISMO SOCIAL, Fuente de Financiamiento 111, PRESUPUESTO presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008.

Que con fecha 24 de noviembre de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008 presentada por los responsables de la Jurisdicción 12 – SAF 12 SECRETARÍA DE DEPORTES, RECREACIÓN Y TURISMO SOCIAL, Fuente de Financiamiento 111, PRESUPUESTO, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 364.502,62)

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Of. Ppal. OLGA RODRIGUEZ

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 286/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de diciembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 24.357/06, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 – F.E.A.H.P. – F.F. 371 – PROGRAMA 21 – HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondiente a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagos Ejercicio 2007 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 371 – FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL – Jurisdicción 70 – SAF 75 – HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA;

Que con fecha 18 de noviembre de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley V Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V nº 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagos Ejercicio 2007 de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 371 – FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL – Jurisdicción 70 – SAF 75 – HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTO DOCE (\$ 104.912,00)

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. En ej. De la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 287/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de diciembre de dos mil ocho, re-

unidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 24.357/06, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 – F.E.A.H.P. – SAF. 75 – F.F. 371 – PROGRAMA 21 – HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2006, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 378 – JURISDICCION 70 – SAF 75 – HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA – CONPAMI;

Que con fecha 18 de noviembre de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2006, de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 378 – JURISDICCION 70 – SAF 75 – HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA – CONPAMI, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON CINCO CENTAVOS (\$ 8.143,05)

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. en ej de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 291/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de diciembre del año dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 24.015/06 - T.C. caratulado: "DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/ Rendición de Cuentas - ejercicio 2006 - FONDO ENERGÍA EÓLICA, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, presentan las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2006 del SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS – FONDO ENERGÍA EÓLICA;

Que con fecha 01 de diciembre de 2009, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 32° de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32° de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el año 2007, presentada por los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2006, para la Jurisdicción 8 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 321 - FONDO ENERGÍA EÓLICA, que importan un monto de Pesos ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 11.689,85).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Voc. En ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 292/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de diciembre del año dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 24016/06 - T.C. caratulado: "DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/ Rendición de Cuentas - Ejercicio 2006", y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, presentan las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2006 del SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS – FONDO PROARSA;

Que con fecha 01 de diciembre de 2009, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 32° de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32° de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la deuda de Tesorería Ejercicio 2006 pagada en el año 2007, presentada por los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2006, para la Jurisdicción 8 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 513 - FONDO PROARSA, que im-

portan un monto de Pesos CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$ 56.933,13).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Voc. En el de la presidencia. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 293/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de diciembre del año dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y,

VISTO: el Expediente Nº 24.355/06 caratulada "SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006";

CONSIDERANDO: que los responsables de la Ministerio de Economía y Crédito Público presentan las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2006 del SAF 88 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que con fecha 27 de noviembre del 2009, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el artículo Nº 33 de la Ley Nº V – 71 (Antes Ley Nº 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo Nº 33 de la Ley Nº V – 71 (antes Ley Nº V – 71), y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2006, presentada por los responsables del Ministerio de Economía y Crédito Público, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2006, para la Jurisdicción Nº 30 – SAF 88 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos por las Fuentes de Financiamiento 111, 321, 340, 345, 349, 404, 503, 504, 508 y 607, que importan un monto de PESOS CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 106.556.777,67)

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. En ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 314/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de diciembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Plenario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: La Actuación Nº 1494/09 caratulada "Arisмени, Marina América s/ extensión licencia art.10.2º Decreto Nº 2005/91"; y

CONSIDERANDO:

Que la agente ARISMENDI, Marina América – DNI Nº 12.047.244 ha acumulado al 31/07/2009 un total de cuatrocientos veintidós (422) días de licencia por enfermedad de largo tratamiento;

Que al haber agotado los trescientos sesenta y cinco (365) días se dio intervención a la Dirección de Reconocimientos Médicos, quién informó que la patología que presentaba la agente no encuadraba en la excepción del Art.22º de la Resolución Nº V-75/1996-SGG, procediéndose en consecuencia;

Que visto el dictado del Decreto Nº 629/2009 y la solicitud efectuada por la agente obrante a fs. 13, se requirió nuevamente la intervención de la Dirección de Reconocimientos Médicos, organismo que a fs. 15 considera que el diagnóstico (traumatológico de larga evolución), amerita la prórroga excepcional del Art. 10.2º hasta un plazo máximo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días;

Que a fs.17 se expidió la Asesoría Legal del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, que en su Dictamen Nº 100/09 informa que si bien el Decreto Nº 629/2009 no resulta de aplicación directa en el ámbito del Tribunal de Cuentas;

Que no obstante ello, el Tribunal de Cuentas en función de sus atribuciones, y visto la documentación obrante, entiende que en este caso puntual y con carácter excepcional corresponde hacer lugar a lo solicitado;

Por ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones establecidas en el Art. 17º Inc. u) de la Ley V Nº 71 ("Orgánica del Tribunal de Cuentas", R E S U E L V E:

Artículo 1º: Otorgar prórroga excepcional del Art. 10.2º - Decreto Nº 2005/91, a la Agente ARISMENDI, Marina América a partir del 19/06/2009 y hasta el 31/07/2009.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al Servicio Administrativo y cumplido ARCHIVESE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 315/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de diciembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Plenario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: La Actuación Nº 1486/09 caratulada "Cárdenas Etelvina s/ extensión licencia art.10.2º Decreto Nº 2005/91" y el Acuerdo Nº 09/2009; y

CONSIDERANDO:

Que la agente CARDENAS, Etelvina – M.I. N° 5.660.342 se encuentra en uso de licencia por enfermedad en los términos del Art. 10.2° del Decreto N° 2005/91;

Que por Acuerdo N° 009/2009 se concedió, con carácter excepcional, la extensión de un (1) año de la licencia prevista en el Art. 10.2° del Decreto N° 2005/91 a partir del 01 de enero de 2009;

Que atento a que subsisten las causales que motivaron la extensión otorgada, la intervención de la Dirección de Reconocimientos obrante a fs. 6 y el informe del Servicio Administrativo obrante a fs. 7, resulta procedente prorrogar la extensión oportunamente otorgada;

Por ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones establecidas en el Art. 17° Inc. u) de la Ley V N° 71 (Antes Ley N° 4139) "Orgánica del Tribunal de Cuentas", R E S U E L V E:

Artículo 1°: Prorrogar a la agente CÁRDENAS, Etelvina – M.I. N° 5.660.342, con carácter excepcional, la extensión de la licencia prevista en el art.10.2° del Decreto N° 2005/91, por el término de un (1) año a partir del 01 de enero de 2010.

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese y hágase saber al Servicio Administrativo y cumplido ARCHIVÉSE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 321/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del Mes de diciembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 24472/06, caratulado "SECRETARIA DE SALUD", S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006 – UEP PROSATE – DELEGACION COMODORO RIVADAVIA; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2006, del FONDO ESPECIAL UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROSATE (UEP-PSTE) – DELEGACION COMODORO RIVADAVIA – SECRETARIA DE SALUD, creado por Ley I-N° 287 (Antes Ley 5312), de carácter extrapresupuestario;

Que con fecha 11 de diciembre de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33 de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar los egresos rendidos y canalizados por intermedio de la Cuenta Corriente N° 1200353/09 del Banco del Chubut S.A. – Ejercicio 2006, del FONDO ESPECIAL UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROSATE (UEP-PSTE) – DELEGACION COMODORO RIVADAVIA – SECRETARIA DE SALUD, creado por Ley I-N° 287, de carácter extrapresupuestario, presentada por los responsables, que importan un monto de: PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.567.849,48).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVÉSE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 322/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de diciembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 25056/07, caratulado "SECRETARIA DE SALUD", S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2007 – UEP PROSATE – DELEGACION COMODORO RIVADAVIA; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2007, del FONDO ESPECIAL UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROSATE (UEP-PSTE) – DELEGACION COMODORO RIVADAVIA – SECRETARIA DE SALUD, creado por Ley I-N° 287 (Antes Ley 5312), de carácter extrapresupuestario;

Que con fecha 11 de diciembre de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33 de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar los egresos rendidos y canalizados por intermedio de la Cuenta Corriente N° 1200353/09 del Banco del Chubut S.A. – Ejercicio 2007, del FONDO ESPECIAL UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROSATE (UEP-PSTE) – DELEGACION COMODORO RIVADAVIA – SECRETARIA DE SALUD, creado por Ley I-N° 287, de carácter extrapresupuestario, presentada por los responsables, que importan un monto de: PESOS CUATRO MILLONES CIENTO DOCE MIL SETE-

CIENTOS VEINTICINCO CON DOS CENTAVOS (\$ 4.112.725,02).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 324/09-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de diciembre del dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte N° 22506/05-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE CAMARONES S/Rendición de Cuentas del Ejercicio 2005" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Camarones presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2005.

Que con fecha 05 de junio del 2009, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33° de la ley V N° 71 (antes ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71 (antes ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2005, presentada por los responsables de la Municipalidad de Camarones, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2005, que importan un monto de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.852.839,65), dejando pendiente de aprobación la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 72.536,51), correspondiente gastos sin rendir.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 325/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 21.553, año 2004, caratulado: "COMISION DE FOMENTO PASO DE INDIOS – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2004"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal se aprueban las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2004 de la Comisión de Fomento de Paso de Indios y se deja pendiente la suma de \$ 10.539,52 correspondiente a pagos sin rendir y/o justificar, según el siguiente detalle: Mes de Mayo \$ 1.150,60 Falta comp.. Pers. Y Asig. Fliar. – Pendiente de Rendición; Mes de Junio \$ 303,44 Falta comp.. Ate; ART y Dep. Jud. – Faltan comprobantes; Mes de Octubre \$ 500,00 Falta Rend. Becas y Subsidios – Pendiente de Rendición; Mes de Noviembre \$ 2.100,00 S/ Relac. Parc. Corresp. Pago Sr. Swarcznabel – Pendiente de Rendición; \$ 498,88 Falta Comprob. De Gastos - Pendiente de Rendición; \$ 4.016,50 S/ Relac. Parc. Corresp. Pago Sr. Parra – Pendiente de Rendición; Mes de Diciembre \$ 1.970,10 S/ Relac. Parc. Corresp. Pago Sr. Anzorena – Pendiente de Rendición.-

Que corrida vista al Contador Fiscal el mismo se expide mediante Dictamen N° 18/08-C.F., solicitando se formule cargo a los responsables de la Comisión de Fomento de Paso de Indios por un importe total de \$ 12.023,15 incluido los intereses.-

Que en relación a los responsables párrafo aparte merece el Intendente Municipal atento que el artículo 17°, apartado 7° de la Constitución Provincial expresa "...a todos los efectos penales y procesales, se consideran vigentes, hasta la finalización del período para el cual fueron elegidos, los fueros, inmunidades y privilegios de los funcionarios electos por el pueblo de acuerdo con las disposiciones constitucionales. En consecuencia, son nulas de nulidad absoluta todas las condenas penales, civiles, administrativas y accesorias que se dicten en contravención de esta norma...". Asimismo el artículo 21° de la Ley 4139 dispone: "...los plazos de dicha prescripción comenzarán a correr desde la fecha en que los mismos hayan cesado en sus cargos..."-

Por todo lo expuesto y lo normado en el artículo 21° y 39° de la Ley N° 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Formular cargo en forma solidaria a los responsables de la Comisión de Fomento de Paso de Indios; Intendente Sr. Mario Horacio PICHÍÑAN (DNI N° 23.257.946) y Secretario de Gobierno y Hacienda Sr. Mariano H. RUIZ (DNI N° 23.121.112) por la suma total de PESOS DOCE MIL VEINTITRÉS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 12.023,15).-

Segundo: Dejar en suspenso el cargo aplicado al Señor Intendente Municipal Sr. Mario Horacio PICHÍÑAN,

por encontrarse comprendido en lo normado por el artículo 21º de la Ley 4139 y artículo 17º, apartado 7º de la Constitución Provincial.

Tercero: Emplazar al Secretario de Gobierno y Hacienda Sr. Mariano H. RUIZ (DNI Nº 23.121.112) para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería de la Comisión de Fomento de Paso de Indios o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo primero, debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo formulado ut supra, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 59º y 51º de la Ley 4139).

Cuarto: Notificar a los causantes. Comunicar a la Tesorería de la Comisión de Fomento de Paso de Indios a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Quinto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVARSE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 326/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de diciembre de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nº 24.016/06 – T.C. caratulado: "DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS S/Rendición de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2006 pagado en 2007 – FONDO PROVINCIAL PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRACIÓN CENTRAL" y:

CONSIDERANDO: Que los Responsables de la DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2006 pagado 2007 del SAF 31 – DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – FONDO PROVINCIAL PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRACIÓN CENTRAL;

Que con fecha 28 de diciembre de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Aert. 33º de la Ley V Nº 71 (antes Ley Nº 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33º de la Ley V Nº 71 (antes Ley 4139). Y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en 2007,

presentada por los responsables de la DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2006, para la Jurisdicción 8 – SAF 31 – DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, por la Fuente de Financiación 349 FONDO PROVINCIAL PARA OBRAS DE INFRAESTRUTURA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 231.880,75)

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVARSE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

AÑO 2010

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 01/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de febrero de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 28.073, año 2009, caratulado: MINISTERIO DE EDUCACIÓN – R/ANT. SUM. ADM. Nº 022-DS-2008 – S/ROBO RADIO GRABADOR ESCUELA Nº 529 DE TRELEW (EXPTE. Nº 5371-ME-06); y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo de la Denuncia Policial obrante a fs. 2) en la cual la Directora de la Escuela Especial Nº 529 de la Ciudad de Trelew, Sra. Alicia María Tomassini, da cuenta del hurto de un (1) radio grabador, Marca Spaltek, Modelo SPDR 845, el que se encontraba en el interior de una de las aulas del Establecimiento Educativo.-

Que obra a fs. 28, 30 y 34) Declaraciones Testimoniales de empleados de dicha Escuela.-

Que mediante la Resolución XIII Nº 167 obrante a fs. 52/53) se acepta la renuncia presentada por la docente Tomassini, Alicia María en el cargo de Director Titular de la Escuela Nº 501 de Comodoro Rivadavia.-

Que se expide la Dirección de Sumarios a fs. 58/62 emitiendo el Dictamen Nº 022-DS-09.-

Que a fs. 69) mediante la Resolución XIII Nº 638 se da por concluido el Sumario Administrativo declarando la inexistencia de responsabilidad y existencia de perjuicio fiscal en los presentes actuados.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se expide el Señor Asesor Legal a fs. 72) mediante Dictamen Nº 14/10 expresando que correspondería el archivo de la misma (Art. 48 inc. a) de la Ley V Nº 71 (antes Ley 4139), criterio éste compartido por la Señora Contador Fiscal en su Dictamen Nº 002/10-C-F- obrante a fs. 73).-

Por todo ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese y notifíquese con remisión del presente expediente al Ministerio de Educación.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 02/10

En Rawson, capital del la provincia del Chubut, a los 17 días del mes de febrero del año dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 28.173, año 2009, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN R/Antecedentes Sumario Administrativo N° 017-DS-2007 Escuela N° 100 Gaiman (Expte. N° 3432- ME-06)"; y

CONSIDERANDO: Que los presentes autos se inician con motivo de la Nota N° 2576/06 elevada por la Supervisión Escolar Región IV al Ministerio de Educación, informando las irregularidades administrativas detectadas en la Escuela N° 100 de Gaiman (fs.01/02)

Que mediante Resolución N° XIII N° 56/07, se ordena instruir Sumario Administrativo a efectos de investigar y determinar responsabilidad administrativa y/o disciplinarias 121/22).-

Que a fs. 170/171; 189; 197/199; 218/9; 225/6) lucen Declaraciones Testimoniales.-

Que obra a fs. 247vta.) Declaración Indagatoria a la Señora Graciela Liliana Acosta de Godoy, Vicedirectora Titular.-

Que la Dirección de Sumarios arriba a las Conclusiones Sumariales vertidas por el Departamento de Instrucción Letrada (249/252).-

Que a fs. 258/9) obra descargo de la imputada indicando la devolución del dinero depositado en la cuenta N° 200006/0 el día 17/07/06.-

Que luce agregado a fs. 262) breve informe ampliatorio ratificando las conclusiones vertidas a fs.249/252).-

Que mediante Dictamen Final N° 20-DS- 09 la Dirección de Sumario concluye que se deberá proceder a la aplicación de lo establecido en el Art. 72º inc. c) (suspensión de 20 días corridos) y art. 74º inc a) del Estatuto del Personal Docente Ley VIII N° 20 (antes Ley 1820) fs. 279/80).-

Que a fs. 285/87) obra agregada Acta N° 02/09 de la Comisión Disciplinaria del Ministerio de Educación ratificando el Dictamen Final N° 20- DS-09.-

Que mediante Resolución N° XIII N° 72 del Ministerio de Educación se da por concluido el Sumario Administrativo, aplicando sanción disciplinaria (art. 72º inc. c) Ley VIII- N° 20, obrando la debida constancia de notificación a fs. 297/98).-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal de Cuentas, se expide el Asesor Legal mediante Dictamen N° 92/09 (fs. 303) sugiriendo el archivo de las presentes actuaciones (Art. 48º inc. a) Ley V-71, atento la inexis-

tencia de perjuicio fiscal.-

Que a fs. 305 y 311) se expide el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 291/2009 CF y N° 318/2009 CF, compartiendo lo dictaminado por el Asesor Legal y atento lo informado por la Relatora Fiscal en Informe N° 24/09 F.8 (fs.309).-

Por todo ello y normas legales citadas este TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el ARCHIVO de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese y notifíquese al Ministerio de Educación con remisión del presente expediente.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 03/2010

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de febrero de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 28.327, año 2009, caratulado: M.G.Y.J. R/ANT. SUMARIO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD SUBSECRETARIA DE TRABAJO S/ LOCACION INMUEBLE AÑO 1991 (EXPTE. N° 0274-GB-1992); y

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones sumariales se inician con motivo de las irregularidades detectadas en el pago de alquileres de un inmueble locado por la Subsecretaría de Trabajo.

Que a fs. 82/85 obra Dictamen de la Dirección de Sumarios N° 18/1997-DS aconsejando medidas sancionatorias a los entonces agentes pertenecientes a la Subsecretaría de Trabajo y Justicia, José B. Veira y María Cristina Ares, y la remisión al Tribunal de Cuentas atento la existencia de perjuicio al erario público.

Que el citado expediente fue remitido con fecha 18 de diciembre de 1997 a la Dirección General de Administración de Personal, entonces a cargo del Señor Alberto Nudelman.

Que según constancias de fs. 88/89 las presentes actuaciones se encontraban reservadas hasta el año 2000 desconociéndose el motivo de la medida, y posteriormente se dispuso su archivo con fecha 09/09/02 sin el acto administrativo que concluya el sumario.-

Que en tal estado, con fecha 24/06/08 es remitido por el Ministerio de Coordinación y Gabinete a la Oficina Anticorrupción a los efectos que se analicen las posibles responsabilidades de los funcionarios públicos involucrados.-

Que a fs. 96) el responsable de la Oficina Anticorrupción resuelve declarar operada la extinción de la posible responsabilidad administrativa que pudiere haberle cabido al titular de la Dirección General de Administración de Personal por la demora incurrida en la tramitación del sumario de marras, en igual sentido, se expide el Ministerio de Gobierno y Justicia mediante

Resolución N° II 135 obrante a fs. 103).-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, el Señor Asesor Legal a fs.110) mediante Dictamen N° 02/10 aconseja el archivo de la misma (art. 48 inc. a) primera parte de la Ley V N° 71 – antes Ley N° 4.139), criterio éste compartido por la Señora Contadora Fiscal en su Dictamen N° 003/10-C.F. obrante a fs. 111).-

Por todo ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese y notifíquese con remisión del presente expediente al Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 04/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de febrero de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 26.311/08, caratulado “SECRETARIA DE SALUD”, S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2008 – UEP PROSATE – DELEGACION RAWSON – HOSPITAL SANTA TERESITA; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2008, del FONDO ESPECIAL UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROSATE (UEP-PSTE) – DELEGACION RAWSON – HOSPITAL SANTA TERESITA – SECRETARIA DE SALUD, creado por Ley I-N° 287 (Antes Ley 5312), de carácter extrapresupuestario;

Que con fecha 17 de Febrero de 2010, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33 de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar los egresos rendidos y canalizados por intermedio de la Cuenta Corriente N° 021-001-200790/5 del Banco del Chubut S.A. – Ejercicio 2008, del FONDO ESPECIAL UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROSATE (UEP-PSTE) – DELEGACION RAWSON – HOSPITAL SANTA TERESITA – SECRETARIA DE SALUD, creado por Ley I-N° 287, de carácter extrapresupuestario, presentados por los responsables, que importan un monto de: PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$318.449,76).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 05/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de febrero de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 23.827/06, caratulado “SECRETARIA DE SALUD”, S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006 – UEP PROSATE – DELEGACION RAWSON – HOSPITAL SANTA TERESITA; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2006, del FONDO ESPECIAL UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROSATE (UEP-PSTE) – DELEGACION RAWSON – HOSPITAL SANTA TERESITA – SECRETARIA DE SALUD, creado por Ley I-N° 287 (Antes Ley 5312), de carácter extrapresupuestario;

Que con fecha 17 de Febrero de 2010, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33 de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar los egresos rendidos y canalizados por intermedio de la Cuenta Corriente N° 021-001-200790/5 del Banco del Chubut S.A. – Ejercicio 2006, del FONDO ESPECIAL UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROSATE (UEP-PSTE) – DELEGACION RAWSON – HOSPITAL SANTA TERESITA – SECRETARIA DE SALUD, creado por Ley I-N° 287, de carácter extrapresupuestario, presentados por los responsables, que importan un monto de: PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$151.788,97).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 06/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de febrero de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 25.058/07, caratulado "SECRETARIA DE SALUD", S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2007 – UEP PROSATE – DELEGACION RAWSON – HOSPITAL SANTA TERESITA; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2007, del FONDO ESPECIAL UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROSATE (UEP-PSTE) – DELEGACION RAWSON – HOSPITAL SANTA TERESITA – SECRETARIA DE SALUD, creado por Ley I-Nº 287 (Antes Ley 5312), de carácter extrapresupuestario;

Que con fecha 17 de Febrero de 2010, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33 de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33 de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar los egresos rendidos y canalizados por intermedio de la Cuenta Corriente Nº 021-001-200790/5 del Banco del Chubut S.A. – Ejercicio 2007, del FONDO ESPECIAL UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROSATE (UEP-PSTE) – DELEGACION RAWSON – HOSPITAL SANTA TERESITA – SECRETARIA DE SALUD, creado por Ley I-Nº 287, de carácter extrapresupuestario, presentados por los responsables, que importan un monto de: PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$191.742,88).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 07/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de febrero de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 24.470/06, caratulado "SECRETARIA DE SALUD", S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006 – UEP PROSATE – DELEGACION ESQUEL"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan

las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2006, del FONDO ESPECIAL UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROSATE (UEP-PSTE) – DELEGACION ESQUEL – SECRETARIA DE SALUD, creado por Ley I-Nº 287 (Antes Ley 5312), de carácter extrapresupuestario;

Que con fecha 18 de Febrero de 2010, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33 de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33 de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar los egresos rendidos y canalizados por intermedio de la Cuenta Corriente Nº 002-001-200025/6 del Banco del Chubut S.A. – Ejercicio 2006, del FONDO ESPECIAL UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROSATE (UEP-PSTE) – DELEGACION ESQUEL – SECRETARIA DE SALUD, creado por Ley I-Nº 287, de carácter extrapresupuestario, presentados por los responsables, que importan un monto de: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 262.704,46).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 08/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de febrero de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 25.067/07, caratulado "SECRETARIA DE SALUD", S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2007 – UEP PROSATE – DELEGACION ESQUEL"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2007, del FONDO ESPECIAL UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROSATE (UEP-PSTE) – DELEGACION ESQUEL – SECRETARIA DE SALUD, creado por Ley I-Nº 287 (Antes Ley 5312), de carácter extrapresupuestario;

Que con fecha 18 de Febrero de 2010, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33 de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, nu-

mérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33 de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar los egresos rendidos y canalizados por intermedio de la Cuenta Corriente Nº 002-001-200025/6 del Banco del Chubut S.A. – Ejercicio 2007, del FONDO ESPECIAL UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROSATE (UEP-PSTE) – DELEGACION ESQUEL – SECRETARIA DE SALUD, creado por Ley I-Nº 287, de carácter extrapresupuestario, presentados por los responsables, que importan un monto de: PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 495.154,19).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 09/10

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 23 días del mes de febrero del año dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 27.786, año 2009, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN – R/ Antecedentes Sumario Administrativo Tecnología 2º y 3º Ciclo 1997-1998 Docente CRACCO (Expte. Nº 3906-ME-98)"; y

CONSIDERANDO: Que el presente sumario se inicia por la falta de rendición de \$ 5.532 correspondientes a la Capacitación del Circuito "C" del Plan Global 1998 de Tecnología, en el marco de la Red Federal de Formación Docente Continua, encontrándose involucrado el Señor José María CRACCO.-

Que de las constancias de autos surge que a los fines del traslado y viáticos de los docentes capacitadores, desde el Ministerio de Educación se le adelantaron fondos al docente Cracco, sujetos a rendición, por la suma de \$ 3600 y 5532.-

Que según constancias, el agente en cuestión rindió la primera suma, acreditando gastos por \$ 2251,31 y devolviendo la suma de \$ 1347,69 (fs. 14/18 y recibos fs. 19 a 77).-

Que al reclamársele la rendición de los fondos por \$ 5532,00 el Señor Cracco contesta que la misma había sido rendida ante la autoridad de la cabecera jurisdiccional, surgiendo de autos rendición y documentación en fotocopias por la suma total de gastos realizados de \$ 2.868,89 restando restituir la suma de \$ 2663,11.-

Que al restar rendir la suma de \$ 2663,11 la cabe-

cera jurisdiccional no le abonó al Sr. Cracco las dos últimas cuotas del contrato por la suma de \$ 1645,71 correspondientes a los meses de marzo y abril respectivamente.-

Que a fs. 300) el Ministerio de Educación mediante Resolución XIII Nº 302 da por concluido el sumario y gira los actuados a la Fiscalía de Estado.-

Que a fs. 306/306 vuelta la Fiscalía de Estado se expide y remite mediante Nota 271-F.E. el expediente nuevamente al Ministerio de Educación indicando que no sería oportuna la acción civil tendiente al cobro de la supuesta falta de rendición, indicando que se remitan los autos al Tribunal de Cuentas.-

Que ingresado que fue a este Organismo se expide a fs. 309) el Asesor Legal dictaminando que considera inadecuado se articule procedimiento administrativo alguno en el marco de la Ley V-71, ello ante la eventual inexistencia de perjuicio fiscal.-

A fs. 310) hace lo propio el Contador Fiscal designado indicando que la relación contractual entre el Ministerio de Educación y el Señor Cracco lo ha sido a través de un contrato de locación de medios, por lo que no debiera haberse articulado sumario por no corresponder y que además las prestaciones se han compensado, según constancias de autos, opinado que debiera propiciarse el archivo de los presentes actuados por no detectar perjuicio fiscal que reclamar.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48º inc. a) de la Ley V-71 (antes Ley 4139) el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el archivo de los presentes actuados.-

Segundo: Regístrese y remítase el expediente al Ministerio de Educación, cumplido archívese.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 10/2010

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días de febrero de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: La actuación Nº 1442 /07;y

CONSIDERANDO: Que por la Actuación de referencia se tramitó el concurso Externo de Oposición y Antecedentes para cubrir tres (3) cargos de Profesional B;

Que atento a las necesidades de cubrir los cargos, y el desempeño demostrado por los postulantes, se procedió a la designación de un total de seis (6) profesionales intervinientes en dicho concurso, de los cuales solamente tres (3) continúan prestando servicios efectivos en el organismo;

Que, por tal motivo, la necesidad de contar con personal profesional se mantiene a la fecha;

Que existe un (1) cargo vacante de Profesional B;

Que en el mencionado concurso se presentó la Contadora Pública GLORIA MARINA PEREZ, DNI N° 17.380.918, quien reúne los requisitos para ocupar el cargo;

Por todo lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley V- 71 (antes Ley 4139) en su artículo 17° inciso u);

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: DESIGNAR a la Contadora Pública GLO-RIA MARINA PEREZ, DNI N° 17.380.918 en el cargo de PROFESIONAL B – Categoría 6 - Planta Permanente, a partir del 22 de febrero de 2010.-

Segundo: Regístrese, notifíquese. comuníquese al Servicio Administrativo y cumplido ARCHIVASE.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 11/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de marzo de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 25.055/07, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2007 - SAF 72 - FF 111 – PROGRAMA 19 - HOSPITAL ZONAL DE TRELEW";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2007 pagada en 2008 – SAF 72 – Fuente de Financiamiento 111;

Que con fecha 24 de Febrero de 2010, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2007 pagada en 2008 del HOSPITAL ZONAL DE TRELEW – SAF 72 – Fte.Fto. 111 – Programa 19, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTESEIS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4.815.726,59).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 012/2010

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de marzo de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

VISTO Y CONSIDERANDO: El fallecimiento del agente SANTIBAÑEZ, Daniel Horacio – DNI N° 14.296.018, acaecido el 28 de febrero de 2010, y lo establecido en el Artículo 10° inciso c) de la Ley I N° 74 (antes Decreto – Ley 1987);

POR ELLO EL TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE:

PRIMERO: Dar de baja por fallecimiento al agente SANTIBAÑEZ, Daniel Horacio – DNI N° 14.296.018 – cargo Sereno – Categoría 13.-

SEGUNDO: Abonar por el Servicio Administrativo la liquidación final que por imperio legal corresponda.-

TERCERO: Regístrese, notifíquese y cumplido archívese.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 14/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de marzo de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 27.753/09 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. N° 167- 169 y 170/2009–PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 41/ 10 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
27753/09	167/09-PHLCH	19-05-09	ASOC. VECINAL DEL BARRIO PROGRESO - TRELEW	\$ 500,00
27753/09	169/09-PHLCH	19-05-09	IVANOFF SONIA LILIANA	\$ 2.500,00
TOTAL				\$ 3.000,00

SON PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 15/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de marzo de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,

VISTO: El Expediente Nro. 27.755/09 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 142- 144- 147 Y 149/2009-PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 42/ 10 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
27755/09	142/09-PHLCH	29-04-09	FERMIN MATILDE	\$ 1.000,00
27755/09	144/09-PHLCH	04-05-09	BIBLIOTECA ESCUELA Nº133 COMODORO RIVADAVIA	\$ 1.500,00
27755/09	147/09-PHLCH	04-05-09	DELGADO NATALIA	\$ 500,00
27755/09	149/09-PHLCH	06-05-09	ESCUELA Nº 754-COM.RIV.	\$ 1.500,00
TOTAL				\$ 4.500,00

SON PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 16/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de marzo de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,

VISTO: El Expediente Nro. 28.520/10 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 572- 573- 587 y 594/2009-PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 47/ 10 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 5.700,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 5.700,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
28520/10	572/09-PHLCH	13-11-09	ESCUELITA DE FUTBOL Bº CONSTITUCION - TRELEW	\$ 1.500,00
28520/10	573/09-PHLCH	13-11-09	SUB-COMISION DE PADRES CLUB ATLETICO GERMINAL	\$ 700,00
28520/10	587/09-PHLCH	17-11-09	ESCUELA Nº 179-ESQUEL	\$ 2.000,00
28520/10	594/09-PHLCH	19-11-09	ASOC .BOMBEROS VOLUNT. JOSE DE SAN MARTIN.	\$ 1.500,00
TOTAL				\$ 5.700,00

SON PESOS CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 5.700,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 17/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de marzo de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 28.521/10 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL.N° 538- 552- 554 y 571/2009-PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 48/10 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
28521/10	538/09-PHLCH	05-11-09	CLUB DEPORTIVO CAÑADON DE BORQUEZ - ESQUEL	\$ 1.500,00
28521/10	552/09-PHLCH	10-11-09	COMISION DE DEPORTES HOSP. SANTA TERESITA-RW	\$ 500,00
28521/10	554/09-PHLCH	11-11-09	ESCUELA N° 159- ESQUEL	\$ 1.500,00
28521/10	571/09-PHLCH	13-11-09	CENTRO DE JUBILADOS Y PENS. DE Y.P.F.- COM.RIV.	\$ 1.500,00
TOTAL				\$ 5.000,00

SON PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 18/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de marzo de dos mil diez, reunidos

en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 28.667/10 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL.N° 585- 595 y 612/2009-PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 49/10 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
28667/10	585/09-PHLCH	17-11-09	ESCUELA N° 85 - TRELEW	\$ 1.000,00
28667/10	595/09-PHLCH	19-11-09	ANTIPAN HECTOR	\$ 800,00
28667/10	612/09-PHLCH	30-11-09	ROJAS DELMIRO	\$ 1.500,00
TOTAL				\$ 3.300,00

SON PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 19/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de marzo de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 28.519/10 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL.N° 605- 621 y 622/2009-PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 46/10 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 6.700,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 6.700,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
28519/10	605/09-PHLCH	24-11-09	JARDIN MATERNAL Nº 2414 "TREMUN NEHUEN"- ESQUEL	\$ 700,00
28519/10	621/09-PHLCH	30-11-09	CIRC. DE LEGISLADORES DEL CHUBUT	\$ 5.000,00
28519/10	622/09-PHLCH	30-11-09	ESCUELA Nº 9 - ESQUEL	\$ 1.000,00
TOTAL				\$ 6.700,00

SON PESOS SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 6.700,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 20/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de marzo de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 28.518/10 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 634- 639- 642- 672 y 674/2009-PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº45/10 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
28518/10	634/09-PHLCH	03-12-09	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "EL PEDREGOSO" -EL HOYO	\$ 1.500,00
28518/10	639/09-PHLCH	11-12-09	ESCUELA NIVEL INICIAL Nº 409 - ESQUEL	\$ 1.500,00
28518/10	642/09-PHLCH	11-12-09	ESC. Nº 756- SARMIENTO	\$ 1.500,00
28518/10	672/09-PHLCH	11-12-09	BIBLIOTECA POP. AGUSTIN ALVAREZ - TRELEW	\$ 1.500,00
28518/10	674/09-PHLCH	11-12-09	ASOC.BOMBEROS VOLUNT.RAWSON	\$ 1.500,00
TOTAL				\$ 7.500,00

SON PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 21/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de marzo de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 28.517/10 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 013/10-PHLCH - A.P.E.C.; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 44/10 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallado en el artículo 1º por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.300,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
28517/10	013/10-PHLCH	14-01-10	GUARDA JUAN NORBERTO	\$ 1.300,00
TOTAL				\$ 1.300,00

SON PESOS MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 22/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de marzo de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 28.321/09 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 520/09-PHLCH – AP.EC.; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 43/10 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallado en el artículo 1º por la suma de PESOS MIL (\$1.000,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
28321/09	520/09-PHLCH	27-10-09	TIRO FEDERAL ARGENTINO GRAL. C.VILLEGAS -RAWSON	\$ 1.000,00 \$ 1.000,00
TOTAL				

SON PESOS MIL (\$ 1.000,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 23/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de marzo de dos mil diez, reunidos

en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 26.365/08, caratulado "SECRETARIA DE SALUD", S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2008 – UEP PROSATE – DELEGACION ESQUEL"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2008, del FONDO ESPECIAL UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROSATE (UEP-PSTE) – DELEGACION ESQUEL – SECRETARIA DE SALUD, creado por Ley I-Nº 287 (Antes Ley 5312), de carácter extrapresupuestario;

Que con fecha 8 de Marzo de 2010, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33 de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar los egresos rendidos y canalizados por intermedio de la Cuenta Corriente Nº 002-001-200025/6 del Banco del Chubut S.A. – Ejercicio 2008, del FONDO ESPECIAL UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROSATE (UEP-PSTE) – DELEGACION ESQUEL – SECRETARIA DE SALUD, creado por Ley I-Nº 287, de carácter extrapresupuestario, presentados por los responsables, que importan un monto de: PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 962.217,85).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 24/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de marzo de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 26.309/08, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2008 – F.E.A.H.P. - SAF 76 - FF 371 – PROGRAMA 18 – CTA.CTE. Nº 200173/3 – AREA PROGRAMÁTICA ESQUEL";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2008 pagada en 2009 – SAF 76 – F.E.A.H.P. - Fuente de Financiamiento 371 – Programa 18;

Que con fecha 08 de Marzo de 2010, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2008 pagada en 2009 del AREA PROGRAMATICA ESQUEL – F.E.A.H.P. – SAF 76 – Fte.Fto. 371 – Programa 18 – Cta.Cte. N° 200173/3, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.731,74).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 26/10

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de marzo del dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte N° 26.086/08-T.C. caratulado: "MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA - S/Rendición de Cuentas del Ejercicio 2008" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables del MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA – SAF 65 – Fuente de Financiamiento 111, 308, 309, 316, 337, 339, 341, 352 y 503 presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al ejercicio 2008.

Que con fecha 09 de marzo del 2010, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes al ejercicio 2008 presentada por los responsables del SAF 65 – MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA, Fuente de

Financiamiento 111, 308, 309, 316, 337, 339, 341, 352 y 503, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE (\$ 42.475.612,00), de acuerdo al siguiente detalle:

Fte. Financiamiento 111	\$ 41.309.082,00
Fte. Financiamiento 308	\$ 262.887,00
Fte. Financiamiento 309	\$ 16.874,00
Fte. Financiamiento 316	\$ 346.092,00
Fte. Financiamiento 337	\$ 12.545,00
Fte. Financiamiento 339	\$ 315,00
Fte. Financiamiento 341	\$ 37.930,00
Fte. Financiamiento 352	\$ 476.037,00
Fte. Financiamiento 503	\$ 13.850,00
TOTAL	\$ 42.475.612,00

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 27/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de marzo de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 26.930/08 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. N° 382- 383-385 y 386/08–PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 39/10 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallado en el artículo 1º por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
26930/08	383/08-PHLCH	10-11-08	ESQUEL RUGBY CLUB	\$ 1.500,00
TOTAL				\$ 1.500,00

SON PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 028/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de marzo de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 27.271/09 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. N° 008- 014- 016 y 019/2009-PHLC (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N°40/10 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
27271/09	008/09-PHLC	09-01-09	SOCIEDAD RURAL-ESQUEL	\$ 2.000,00
27271/09	016/09-PHLC	29-01-09	MORALES CARLOS A.	\$ 500,00
27271/09	019/09-PHLC	30-01-09	AMADO FABIANA MARCELA	\$ 2.000,00
TOTAL				\$ 4.500,00

SON PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 029/10-T.C.

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de marzo del dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte N° 23785/2006-T.C. caratulado: "COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRAMIDES - s/Rendición de Cuentas del Ejercicio 2006" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2006.

Que con fecha 08 de marzo del 2010, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2006, presentada por los responsables de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2006, que importan un monto de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 2.805.876,04).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 30/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de marzo de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente N° 24416/06 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. N° 452-455-732/2006-MFPS (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 056/10 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N° 455/06-MFPS, de fecha 07-03-06 del MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 4.254,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución Nº 455/06-MFPS, de fecha 07-03-06 del MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 4.254,00), a favor de la Sra. MORENO AMANDA ETIGENIA.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 31/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de marzo de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

VISTO: El Expediente Nº 26597/08 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 117- 118- 119/2008 – P-CHDSEM (APOR- TES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 055/ 10 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución Nº 119/08, de fecha 11/06/08 de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución Nº 119/08, de fecha 11/ 06/2008 de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), a favor del CLUB INFANTIL SOCIAL Y DEPORTIVO NUEVA GENERACION.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 032/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de marzo de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

VISTO: El Expediente Nº 26635/08 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 428-424-429/2008-MFPS (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 058/ 10 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución Nº 424/08-MFPS, de fecha 25-04-08 del MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución Nº 424/08-MFPS, de fecha 25-04-08 del MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00), a favor de la Sra. CORONADO MONICA ROSA.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 33/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de marzo de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

VISTO: El Expediente Nº 26622/08 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 790-804-823/2008-MFPS (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 057/ 10 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución Nº 790/08-MFPS, de fecha 26-06-08 del MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución Nº 790/08-MFPS, de fe-

cha 26-06-08 del MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), a favor del Sr. STEPEZYNSKI INOCENCIO.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 034/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de marzo de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 25553/07- T.C. caratulado: "MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2007 - SAF 64 - Cta. Cte. Nº 200843/2 Presupuesto, Cta. Cte. 200841/6 Fondos de Terceros y Cta. Cte. Nº 200842/4 Fondo Rotatorio"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008 del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Jurisdicción 64 -SAF 64- Ftes. Fto. 111 y 353;

Que con fecha de de 2010, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.33 de la ley V Nº 71 (antes Ley Nº 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33 de la Ley V Nº 71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2007 pagada en el Ejercicio 2008 del MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES - Jurisdicción 64 - SAF 64 - Ftes. Fto. 111 Y 353 presentadas por los responsables por un total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 49/00 (\$ 1.458.917,49).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 36/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de marzo de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 26.324/08, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 - SAF 78 - Área Programática Trelew - FF 111";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2008 pagada 2009 - SAF 78 - Fuente de Financiamiento 111;

Que con fecha 12 de Marzo de 2010, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2008 pagada en 2009 del AREA PROGRAMATICA TRELEW - SAF 78 - Fte.Fto. 111, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCO CENTAVOS (\$ 421.999,05).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 37/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de marzo de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 26.312/08, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2008 - SAF 72 - PROGRAMA 19 - FF 111 - HOSPITAL ZONAL DE TRELEW";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2008 - SAF 72 - Programa 19 - Fuente de Financiamiento 111 - HOSPITAL ZONAL DE TRELEW;

Que con fecha 12 de Marzo de 2010, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2008 del HOSPITAL ZONAL DE TRELEW – SAF 72 – Programa 19 - Fte.Fto. 111, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$36.283.773,46).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 38/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de marzo de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 26.314/08, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2008 – PROGRAMA FEDERAL DE SALUD - SAF 72 – FF 377 - PROGRAMA 19 - CTA. CTE. Nº 1500100/1 – HOSPITAL ZONAL DE TRELEW";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2008 pagada en 2009 – SAF 72 – Programa 19 - Fuente de Financiamiento 377 – PROGRAMA FEDERAL DE SALUD – HOSPITAL ZONAL DE TRELEW;

Que con fecha 12 de Marzo de 2010, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2008 pagada en 2009 del HOSPITAL ZONAL DE TRELEW – SAF 72 – Programa 19 - Fte.Fto. 377 – PROGRAMA FEDERAL DE SALUD – Cta. Cte. Nº 1500100/1, pre-

sentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 8.886,80).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 39/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de marzo de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 26595/08 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 93- 95- 96/2008 – P-CHDSEM (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 53/10 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución Nº 93/08, de fecha 15/05/08 de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 3.980)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución Nº 93/08, de fecha 15/05/2008 de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 3.980), a favor de la ASOCIACION DE PROFESORES DE EDUCACION FISICA DE TRELEW.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 041/10

En Rawson, capital de la provincia de Chubut a los 17 días del mes de marzo del año dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuen-

tas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El expediente 22.508/05, caratulado: "COMUNA RURAL DE COLAN CONHUE S/ Rendición de Cuentas – Ejercicio 2005", y

CONSIDERANDO: Que los señores Rivera y Torres, se presentan ante este Tribunal de Cuentas a fs. 115/143), interponiendo recurso de revisión contra el acuerdo N° 239/08 T.C. en los términos del Art. 65 inc. "d" de la Ley V – N° 71 (antes Ley 4139), aportando nueva documentación y solicitando que la misma sea incluida y considerada parte de la rendición de cuentas del ejercicio 2005.

Que a fojas. 155) obra Dictamen N° 69/09 CF. del Contador Fiscal del Área en los términos del art. 66 de la Ley V- N° 71 manifestando que la documentación aportada por los presentantes, es imputada a cuenta del cargo formulado por Acuerdo 239/08 T.C. la suma de \$ 8.940.29.

Que la suma de \$ 8.055.98, fue depositada en la Tesorería General de la provincia según constancias obrantes a fojas 167/170.

Que en tal estado, se da intervención a la señora Contadora . Fiscal, quien solicita atento las constancias agregadas y el estado de autos, se deje sin efecto el cargo formulado por el Acuerdo N° 239/08.

Que este cuerpo comparte los Dictámenes precedentemente señalados, procediendo en consecuencia hacer lugar al recurso de revisión interpuesto contra el Acuerdo N° 239/08, dejando sin efecto el cargo por el formulado.

Que deberá remitirse copia del presente Acuerdo a Fiscalía de Estado

Por todo ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 65 y concordantes de la Ley V-N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Hacer lugar al recurso de revisión interpuesto por señores Nelson Marcial Rivera y Domingo Lorenzo Torres contra el Acuerdo N° 239/08 TC, dejando sin efecto el cargo en el formulado. Remítase copia a Fiscalía de Estado.

Segundo: Regístrese, Notifíquese, y cumplido archívese.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 42/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de marzo del año dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y,

VISTO: el Expediente N° 24.354/06 caratulado "Ministerio de Economía y Crédito Público S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006"

CONSIDERANDO: que los responsables del Ministerio de Economía y Crédito Público presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejer-

cio 2006 pagada durante el año 2007 del SAF 30 – Ministerio de Economía y Crédito Público;

Que con fecha 18 de marzo del 2010, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el artículo N° 33 de la Ley N° V – 71 (Antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo N° 33 de la Ley N° V – 71 (antes Ley N° V – 71), y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada durante el año 2007, presentada por los responsables del Ministerio de Economía y Crédito Público, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2006, para la Jurisdicción 30 – SAF 30 – Ministerio de Economía y Crédito Público por la Fuente de Financiamiento 111 y 317, que importan un monto de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 86/100 (\$ 2.648.399,86).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. En ej. De la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 043/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de marzo del año dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 25.200/07 - T.C. caratulado: "CONTADURÍA GENERAL S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2007", y

CONSIDERANDO: Que los responsables del Ministerio de Economía y Crédito Público presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2007 pagada durante el año 2008 del SAF 6 – Contaduría General.-

Que con fecha 19 de marzo de 2010, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V nº 71 (antes ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V nº 71 (antes ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de

la deuda de Tesorería del 2007 pagada en el año 2008, presentada por los responsables del Ministerio de Economía y Crédito Público, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2007, para la Jurisdicción 6 – SAF 6 – CONTADURÍA GENERAL por la Fuente de Financiamiento 111 – por PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 666.007,65)

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 44/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de marzo del año dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 25.251/07, caratulado: "FISCALÍA DE ESTADO S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007"

CONSIDERANDO: Que los responsables del Ministerio de Economía y Crédito Público, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería ejercicio 2007 pagada durante el año 2008 del SAF 5 – FISCALÍA DE ESTADO;

Que con fecha 18 de marzo de 2010, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33º de la Ley V Nº 71 (antes ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33º de la Ley V nº 71 (antes Ley Nº 4139) Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la deuda de Tesorería Ejercicio 2007 pagada durante el año 2008, presentada por los responsables del Ministerio de Economía y Crédito Público, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2007, para la Jurisdicción 5 – SAF 5 – Fiscalía de Estado, por la Fuente de Financiamiento 111 que importan un monto de PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 314.176,20).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. JORGE OSVALDO FRIC
Voc.. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 45/10

En Rawson, capital de la Provincia de Chubut, a los 23 días del mes de marzo de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y;

VISTO: La actuación Nº 1085/99, caratulada "INFORME Nº 13/99-F.1- s/ Modificación de Normas de Rendición", la Ley V – Nº 71 (antes Ley Nº 4139) y el Informe Nº 29/2010-"F.2" y

CONSIDERANDO: Que el Tribunal de Cuentas mediante Acuerdos Nº 408/00 y 322/02 reglamentarios de la Ley V – Nº 71º (antes Ley Nº 4139) establece las normas de rendición para los órganos sujetos a su jurisdicción.

Que mediante Informe Nº 29/2010 el responsable de la Fiscalía Nº 2º sugiere una modalidad de revisión aplicable a las distintas fuentes de financiamiento para el Area Programática de Esquel, a partir del mes de Enero del ejercicio 2010.

Que el Artículo Nº 28 de la Ley V – Nº 71º (antes Artículo Nº 27º de la Ley 4139) dispone que los responsables de las distintas jurisdicciones obligados a rendir cuentas deberán presentar las rendiciones ajustándose a los modelos e instrucciones que expida el Tribunal.

Que a los efectos de facilitar el cumplimiento de las instrucciones por parte de los responsables de la mencionada Area y agilizar las tareas de control, resulta conveniente poner en vigencia normas de rendición, sin perjuicio de lo normado por los Acuerdos Nº 408/00 y 322//02.-

Que concordantemente se ha expido la Contadora Fiscal del área jurisdiccional respectiva, mediante Dictamen Nº 77/2010-C.F.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley V – Nº 71º, Artículo Nº 17º Inc. "j" y Nº 19º primer párrafo y concordantes (antes Ley Nº 4139, art. 16 inc."j" y Nº 18º primer párrafo y concordantes) EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR normas de rendición de cuentas aplicable a todas las fuentes de financiamiento por programas e incisos del Hospital Zonal de Esquel (SAF Nº 77), a partir del mes de Enero del ejercicio 2010.

Segundo: El Hospital Zonal de Esquel deberá remitir al Tribunal de Cuentas la siguiente información mensual, sin perjuicio de lo ya estipulado en los Acuerdos de Tribunal Nros. 408/00 y 322/02, a saber:

- 1º) Nota de elevación por fuente de financiamiento con detalle de gastos por programa e inciso,
- 2º) Conciliación bancaria de todas las cuentas.
- 3º) Copia de Libro Banco y Extractos bancarios de todas las cuentas.
- 4º) Listado de las relaciones de pago de todas las fuentes de financiamiento conciliado con el punto 1º).
- 5º) Movimiento de Fondos y Valores.

Tercero: Presentar de cada rendición mensual y a

Requerimiento de la Fiscalía pertinente, los expedientes de gastos que serán seleccionados de los Reportes que emite el SIAFYC.

Cuarto: Se deberá seguir idéntico tratamiento para la rendición de la Deuda de Tesorería.

Quinto: Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 46/10

En Rawson, capital de la Provincia de Chubut, a los 23 días del mes de marzo de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y;

VISTO: La actuación Nº 1085/99, caratulada "INFORME Nº 13/99-F.1- s/ Modificación de Normas de Rendición", la Ley V – Nº 71 (antes Ley Nº 4139) y el Informe Nº 29/2010-"F.2" y

CONSIDERANDO: Que el Tribunal de Cuentas mediante Acuerdos Nº 408/00 y 322/02 reglamentarios de la Ley V – Nº 71º (antes Ley Nº 4139) establece las normas de rendición para los órganos sujetos a su jurisdicción.

Que mediante Informe Nº 29/2010 el responsable de la Fiscalía Nº 2º sugiere una modalidad de revisión aplicable a las distintas fuentes de financiamiento para el Hospital Zonal de Esquel, a partir del mes de Enero del ejercicio 2010.

Que el Artículo Nº 28 de la Ley V – Nº 71º (antes Artículo Nº 27º de la Ley 4139) dispone que los responsables de las distintas jurisdicciones obligados a rendir cuentas deberán presentar las rendiciones ajustándose a los modelos e instrucciones que expida el Tribunal.

Que a los efectos de facilitar el cumplimiento de las instrucciones por parte de los responsables del mencionado Hospital y agilizar las tareas de control, resulta conveniente poner en vigencia normas de rendición, sin perjuicio de lo normado por los Acuerdos Nº 408/00 y 322//02.-

Que concordantemente se ha expido la Contadora Fiscal del área jurisdiccional respectiva, mediante Dictamen Nº 77/2010-C.F.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley V – Nº 71º, Artículo Nº 17º Inc. "j" y Nº 19º primer párrafo y concordantes (antes Ley Nº 4139, art. 16 inc."j" y Nº 18º primer párrafo y concordantes) EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR normas de rendición de cuentas aplicable a todas las fuentes de financiamiento por programas e incisos del Área Programática Esquel (SAF Nº 76), a partir del mes de Enero del ejercicio 2010.

Segundo: El Área Programática Esquel deberá remitir al Tribunal de Cuentas la siguiente información mensual, sin perjuicio de lo ya estipulado en los Acuer-

dos de Tribunal Nros. 408/00 y 322/02, a saber:

1º) Nota de elevación por fuente de financiamiento con detalle de gastos por programa e inciso,

2º) Conciliación bancaria de todas las cuentas.

3º) Copia de Libro Banco y Extractos bancarios de todas las cuentas.

4º) Listado de las relaciones de pago de todas las fuentes de financiamiento conciliado con el punto 1º).

5º) Movimiento de Fondos y Valores.

Tercero: Presentar de cada rendición mensual y a Requerimiento de la Fiscalía pertinente, los expedientes de gastos que serán seleccionados de los Reportes que emite el SIAFYC.

Cuarto: Se deberá seguir idéntico tratamiento para la rendición de la Deuda de Tesorería.

Quinto: Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 47/10

En Rawson, capital de la Provincia de Chubut, a los 23 días del mes de marzo de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y;

VISTO: La actuación Nº 1085/99, caratulada "INFORME Nº 13/99-F.1- s/ Modificación de Normas de Rendición", la Ley V – Nº 71 (antes Ley Nº 4139) y el Informe Nº 29/2010-"F.2" y

CONSIDERANDO: Que el Tribunal de Cuentas mediante Acuerdos Nº 408/00 y 322/02 reglamentarios de la Ley V – Nº 71º (antes Ley Nº 4139) establece las normas de rendición para los órganos sujetos a su jurisdicción.

Que mediante Informe Nº 29/2010 el responsable de la Fiscalía Nº 2º sugiere una modalidad de revisión aplicable a las distintas fuentes de financiamiento para el Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, a partir del mes de Enero del ejercicio 2010.

Que el Artículo Nº 28 de la Ley V – Nº 71º (antes Artículo Nº 27º de la Ley 4139) dispone que los responsables de las distintas jurisdicciones obligados a rendir cuentas deberán presentar las rendiciones ajustándose a los modelos e instrucciones que expida el Tribunal.

Que a los efectos de facilitar el cumplimiento de las instrucciones por parte de los responsables del mencionado Hospital y agilizar las tareas de control, resulta conveniente poner en vigencia normas de rendición, sin perjuicio de lo normado por los Acuerdos Nº 408/00 y 322//02.-

Que concordantemente se ha expido la Contadora Fiscal del área jurisdiccional respectiva, mediante Dictamen Nº 77/2010-C.F.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley V – Nº 71º, Artículo Nº 17º Inc. "j" y Nº 19º primer

párrafo y concordantes (antes Ley N° 4139, art. 16 inc. "j" y N° 18° primer párrafo y concordantes) EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR normas de rendición de cuentas aplicable a todas las fuentes de financiamiento por programas e incisos del Área Programática de Comodoro Rivadavia (SAF N° 75), a partir del mes de Enero del ejercicio 2010.

Segundo: El Área Programática de Comodoro Rivadavia deberá remitir al Tribunal de Cuentas la siguiente información mensual, sin perjuicio de lo ya estipulado en los Acuerdos de Tribunal Nros. 408/00 y 322/02, a saber:

- 1º) Nota de elevación por fuente de financiamiento con detalle de gastos por programa e inciso,
- 2º) Conciliación bancaria de todas las cuentas.
- 3º) Copia de Libro Banco y Extractos bancarios de todas las cuentas.
- 4º) Listado de las relaciones de pago de todas las fuentes de financiamiento conciliado con el punto 1º).
- 5º) Movimiento de Fondos y Valores.

Tercero: Presentar de cada rendición mensual y a Requerimiento de la Fiscalía pertinente, los expedientes de gastos que serán seleccionados de los Reportes que emite el SIAFYC.

Cuarto: Se deberá seguir idéntico tratamiento para la rendición de la Deuda de Tesorería.

Quinto: Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 48/10

En Rawson, capital de la Provincia de Chubut, a los 23 días del mes marzo de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y;

VISTO: La actuación N° 1085/99, caratulada "INFORME N° 13/99-F.1- s/ Modificación de Normas de Rendición", la Ley V – N° 71 (antes Ley N° 4139) y el Informe N° 29/2010-"F.2" y

CONSIDERANDO: Que el Tribunal de Cuentas mediante Acuerdos N° 408/00 y 322/02 reglamentarios de la Ley V – N° 71° (antes Ley N° 4139) establece las normas de rendición para los órganos sujetos a su jurisdicción.

Que mediante Informe N° 29/2010 el responsable de la Fiscalía N° 2º sugiere una modalidad de revisión aplicable a las distintas fuentes de financiamiento para el Área Programática de Comodoro Rivadavia, a partir del mes de Enero del ejercicio 2010.

Que el Artículo N° 28 de la Ley V – N° 71° (antes Artículo N° 27° de la Ley 4139) dispone que los responsables de las distintas jurisdicciones obligados a rendir cuentas deberán presentar las rendiciones ajustándose

a los modelos e instrucciones que expida el Tribunal.

Que a los efectos de facilitar el cumplimiento de las instrucciones por parte de los responsables de la mencionada Área y agilizar las tareas de control, resulta conveniente poner en vigencia normas de rendición, sin perjuicio de lo normado por los Acuerdos N° 408/00 y 322//02.-

Que concordantemente se ha expido la Contadora Fiscal del área jurisdiccional respectiva, mediante Dictamen N° 77/2010-C.F.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley V – N° 71°, Artículo N° 17° Inc. "j" y N° 19° primer párrafo y concordantes (antes Ley N° 4139, art. 16 inc. "j" y N° 18° primer párrafo y concordantes) EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR normas de rendición de cuentas aplicable a todas las fuentes de financiamiento por programas e incisos del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia (SAF N° 74), a partir del mes de Enero del ejercicio 2010.

Segundo: El Hospital Regional de Comodoro Rivadavia deberá remitir al Tribunal de Cuentas la siguiente información mensual, sin perjuicio de lo ya estipulado en los Acuerdos de Tribunal Nros. 408/00 y 322/02, a saber:

- 1º) Nota de elevación por fuente de financiamiento con detalle de gastos por programa e inciso,
- 2º) Conciliación bancaria de todas las cuentas.
- 3º) Copia de Libro Banco y Extractos bancarios de todas las cuentas.
- 4º) Listado de las relaciones de pago de todas las fuentes de financiamiento conciliado con el punto 1º).
- 5º) Movimiento de Fondos y Valores.

Tercero: Presentar de cada rendición mensual y a Requerimiento de la Fiscalía pertinente, los expedientes de gastos que serán seleccionados de los Reportes que emite el SIAFYC.

Cuarto: Se deberá seguir idéntico tratamiento para la rendición de la Deuda de Tesorería.

Quinto: Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 49/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de marzo de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 26.927/08 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUBS. RESOL. 410, 412, 418, 419, 423/08 – PHLCH – APOR- TES ECONOMICOS; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 73/10 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendi-

ción de Cuentas del Subsidio otorgado por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallado en el artículo 1º por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico, y documental conforme lo dispuesto por el art. 33º de la Ley V Nº 71 (antes ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE. Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
26927/08	412/08 - PHLCH	24-11-08	ESC. 24 - ESQUEL	\$ 1.500

SON PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuando, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE. -

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 50/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de marzo de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 26.901/08 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 316 - 317 - 320/2008-PHLCH - APORTES ECONOMICOS; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 74/10 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallado en el artículo 1º por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
26901/08	316/08-PHLCH	08-10-08	ESC. Nº 739 - SARMIENTO	\$ 1.500,00
TOTAL				\$ 1.500,00

SON PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 51/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de marzo de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 27.756/09 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 121-126-140-141/2009-PHLCH - APORTES ECONOMICOS.; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 75/10 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallado en el artículo 1º por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V-Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
27756/09	126/09-PHLCH	24-04-09	URIBE GRACIELA	\$ 1.500,00
TOTAL				\$ 1.500,00

SON PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 52/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de marzo de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 26.931/08 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUBS. RESOL. 373, 374, 375, 380/08-PHLCH – AP.EC.; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 76/10 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallado en el artículo 1° por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
26931/08	373/08-PHLCH	07-11-08	RIVA MONICA CLAUDIA	\$ 1.500,00
TOTAL				\$ 1.500,00

SON PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 53/10

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 26 días del mes de marzo del año dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 27.843, año 2009, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ Antecedentes Sumario Administrativo Comisaría Distrito Segunda S/ Investigación Art. 29° Inc. 19) Trelew – Año 2007 (Expte. N° 1221/07-JP)"; y

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician con motivo de la sustracción de la caja de una camioneta Ford Ranger R. I. N° 454 Dominio DPN 738 perteneciente a la Policía, de elementos de limpieza del Área Logística de la Unidad Regional Trelew, en ocasión de encontrarse estacionada en un conocido Supermercado de la zona, como así también un buzo térmico y dos chalecos refractarios.-

Que mediante Acuerdo N° 214/09 se confiere vista de las presentes actuaciones al agente involucrado Sargento Primero Pedro SIFUENTES (DNI N° 20.095.128) quien a fs. 107 vuelta toma vista constituyéndose en este Tribunal y fijando domicilio.-

Que corrida vista al Asesor Legal a fs. 109) solicitando se formule el pertinente cargo.-

Que a fs. 110) se expide el Contador Fiscal, solicitando se remitan los actuados a Policía a los efectos procedan a justipreciar los bienes hurtados.-

Que mediante Acta N° 01/10 obrante a fs. 114) la Comisión Técnica Patrimonial procede a valorar cada uno de los elementos sustraídos.-

Que a fs. 118) se expide nuevamente la Asesoría Legal y a fs. 119) hace lo propio el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 42/2010-C.F. solicitando se formule cargo al Sr. Sargento Primero Pedro SIFUENTES (DNI N° 20.095.128) por un monto total de \$ 637,86, de los cuales \$ 528,60 corresponden a capital y \$ 109,26 a intereses.-

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 40° y 54° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Formular cargo al Sargento Primero Pedro SIFUENTES (D.N.I. N° 20.095.128) por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 637,86).-

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 60° y 62° de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar al causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado y al Contador Fiscal actuante. Tómesese nota en el Registro de Encausado y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRÓN

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.54/10

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de marzo de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: el Expediente Nro.25078/07, caratulado "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS S/ Rendición de Cuentas – Ejercicio 2007", y

CONSIDERANDO: que el responsable ha presentado los Estados Contables por el Ejercicio Cerrado al 31 de Diciembre de 2007, deL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.

Que con fecha 07 de agosto de 2009, el Señor Relator Fiscal eleva su informe Interno de Auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71 (antes ley n° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuenta rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide en los términos del artículo N° 33° de la Ley V N° 71 (antes ley 4139). Y así, solicita la aprobación de los Estados Contables por el ejercicio cerrado del 31 de Diciembre de 2007 del INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.

Por todo ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR lo ingresado e invertido legítimamente por el INSTUTITO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS y Que el responsable expone razonablemente en los Estados Contables cerrados al 31 de Diciembre de 2007 de INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS, finalizando las tareas de auditoria sobre el mencionado ejercicio.

Declarándolo libre de Responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 6 y al responsable.

Tercero: Regístrese y cumplido ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRÓN

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 55/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de marzo de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 26.479/08, caratulado "MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES S/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2008 – SAF 64 – Cta. Cte. N° 200843/2 Presupuesto, Cte. Cte. 200841/6 Fondos de Terceros y Cta. Cte. N° 200842/4 Fondo Rotatorio" y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2008, del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones Jurisdicción 64 – SAF 64 – Ftes. Fto. 111,353 y 503

Que con fecha 15 de marzo de 2010, el Relator Fis-

cal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33 de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:
Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2008 del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones Jurisdicción 64 – SAF 64 – Ftes. Fto. 111, 353 y 506 presentadas por los responsables por un total de PESOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 99/00 (\$ 23.594.722.99)

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL**SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA****REGISTRO N° 43600**

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.- IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20

Radio Chubut

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4465 IAS/09.-

Orden de Publicidad N° 9753.-

3 Salidas en Auspicio del programa "Arreando Majadas" días martes y jueves de 17:00 A 18:00 Hs.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43601

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20
 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4465 IAS/09.-
 Orden de Publicidad N° 9922.-
 2 Salidas en Auspicio del programa “El Mesozoico en la Patagonia” días sábados 12, 19 y 26 de diciembre.-
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43602

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – FM GALAXIA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4467 IAS/09.-
 Orden de Publicidad N° 9754.-
 28 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL(\$ 5.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43603

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES S.A. FM TIEMPO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4468 IAS/09.-
 Orden de Publicidad N° 9755.-
 32 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43604

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA - FM EL CHUBUT
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4469 IAS/09.-
 Orden de Publicidad N° 9756.-
 33 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43605

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA - FM EL CHUBUT
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4469 IAS/09.-
 Orden de Publicidad N° 9758.-
 10 Salidas en auspicio del programa “Ruido blanco” de lunes a viernes, de 16 a 19 hs.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 4.300)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43606

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA - FM EL CHUBUT
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4469 IAS/09.-
 Orden de Publicidad N° 9759.-
 12 Salidas en auspicio del programa “Radio Activa” de lunes a viernes, de 8 a 12.30 hs. y sábados de 9 a 12:30 hs.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43607

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO ARTE 93.3 Mhz.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4470 IAS/09.-
 Orden de Publicidad N° 9760.-
 6 Salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO-
 CIENTOS (\$ 400)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43608

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD
 RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR SRL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4471 IAS/09.-
 Orden de Publicidad N° 9761.-
 32 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-
 mingo por FM Radio 10.-
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL
 QUINIENTOS (\$ 7.500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43609

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR SRL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4471 IAS/09.-
 Orden de Publicidad N° 9762
 6 Salidas en auspicio del programa "En resumen"
 los días sábados de 10 a 12hs. por FM Radio 10.-
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL
 (\$ 1.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43610

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD
 RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR SRL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4471 IAS/09.-
 Orden de Publicidad N° 9763.-
 6 Salidas en auspicio del programa "Flash de noti-
 cias" de lunes a viernes a las 10, 11, 12 15 y 18hs.
 por FM Radio 10.-
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL
 (\$ 4.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43611

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DE PU-
 BLICIDAD DRACO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4472 IAS/09.-
 Orden de Publicidad N° 9764.-
 8 Salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Do-
 mingo por FM Dolavon 103.5 Mhz.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETECIEN-
 TOS (\$ 700-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43612

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DE PU-
 BLICIDAD DRACO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4472 IAS/09.-
 Orden de Publicidad N° 9765.-
 2 Salidas en auspicio del programa "Deportate" por
 FM Dolavon. Los días lunes de 20hs a 22hs y los
 días jueves de 20hs a 21hs -
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIEN-
 TOS CINCUENTA (\$ 350-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43613

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD
 TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RECTA SPORT
 PRODUCCIONES
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4473 IAS/09.-
 Orden de Publicidad N° 9766.-
 3 Salidas en auspicio del programa "Pequeña sere-
 nata nocturna" los días domingos por FM Galaxia
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUI-
 NIENTOS (\$ 1.500.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 43614

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET
 FM TRELEW NOTICIAS
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4474 IAS/09.-
 Orden de Publicidad N° 9767.-
 5 Salidas diarias en auspicio del programa "Yo soy la Morsa".
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL
 (\$ 1.000-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43615

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4475 IAS/09.-
 Orden de Publicidad N° 9768.-
 18 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-
 mingo.-
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL
 (\$ 2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43616

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4475 IAS/09.-
 Orden de Publicidad N° 9769.-
 3 Salidas diarias en auspicio del programa "Vivir con
 alegría" de lunes a viernes de 10 a 13 hs.-
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS
 (\$ 500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43617

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4475 IAS/09.-
 Orden de Publicidad N° 9770.-
 4 Salidas diarias en auspicio del programa "La ma-
 ñana con todos" de lunes a viernes de 6 a 9 hs.-

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEISCIENTOS
 (\$ 600)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43618

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD
 RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO ANTUEN
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4476 IAS/09.-
 Orden de Publicidad N° 9771.-
 26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-
 mingo.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$
 3.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43619

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD
 RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VENTUS
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4477 IAS/09.-
 Orden de Publicidad N° 9772.-
 25 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a
 Domingo.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$
 3.000-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43620

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD
 RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VENTUS
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4477 IAS/09.-
 Orden de Publicidad N° 9773.-
 3 Salidas en el programa "Amaneciendo con tango"
 de Lunes a Viernes de 6 a 7:30.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL DOS-
 CIENTOS (\$ 1.200-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43621

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LATINA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4478 IAS/09.-
Orden de Publicidad N° 9774.-
10 Salidas diarias en horarios rotativos de Lunes a Domingo.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43622

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A.
- LU 17 RADIO GOLFO NUEVO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4479 IAS/09.-
Orden de Publicidad N° 9775.-
28 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43623

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A.
- LU 17 RADIO GOLFO NUEVO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4479 IAS/09.-
Orden de Publicidad N° 9776.-
5 Salidas en auspicio del programa " Golfo Nuevo Noticias 1º edición" de lunes a viernes.-
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43624

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A.

- LU 17 RADIO GOLFO NUEVO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4479 IAS/09.-
Orden de Publicidad N° 9777.-
4 Salidas en auspicio del programa "Cabulín, el príncipe de los números" de lunes a viernes de 11:05 a 11:15 hs. y de 23 a 24 hs.-
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43625

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A.
- FM PARAISO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4480 IAS/09.-
Orden de Publicidad N° 9778.-
24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43626

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Cristal 107.1
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4481 IAS/09.-
Orden de Publicidad N° 9779.-
22 Salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo.-
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43627

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5 Mhz.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4482 IAS/09.-
Orden de Publicidad N° 9780.-
10 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL
 (\$ 1.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43628

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES SA FM
 TIEMPO DE PTO. MADRYN.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4468 IAS/09.-
 Orden de Publicidad N° 9781.-
 30 salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-
 mingo.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL
 (\$ 5.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43629

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGA-
 ÑO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4483 IAS/09.-
 Orden de Publicidad N° 9782.-
 23 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-
 mingo.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL
 CUATROCIENTOS (\$ 3.400)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43630

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGA-
 ÑO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4483 IAS/09.-
 Orden de Publicidad N° 9783.-
 4 salidas en auspicio del programa "Contacto" de
 lunes a viernes de 09 a 12.30 hs.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL SEIS-
 CIENTOS (\$ 1.600)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43631

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4505 IAS/09.-
 Orden de Publicidad N° 9784.-
 28 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-
 mingo.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$
 3.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43632

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4505 IAS/09.-
 Orden de Publicidad N° 9785.-
 7 Salidas diarias en auspicio del programa "Una
 buena mañana" de lunes a viernes de 7 a 13 hs.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUI-
 NIENTOS (\$ 1.500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43633

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4505 IAS/09.-
 Orden de Publicidad N° 9786.-
 4 Salidas diarias en auspicio del programa "Tango,
 simplemente tango" días sábados de 8 a 9:30 hs.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CIN-
 CUENTA (\$ 150)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43634

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: DELTA PRODUC-
 CIONES
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4506 IAS/09.-
Orden de Publicidad N° 9787.-
3 Salidas diarias en auspicio del programa "Arde la Ciudad" de Lunes a Viernes de 18 a 19:30 por FM Sonika.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43635

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4507 IAS/09.-
Orden de Publicidad N° 9788.-
18 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43636

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4507 IAS/09.-
Orden de Publicidad N° 9789.-
6 Salidas diarias en auspicio del programa "Nuestras Mañanas" de lunes a viernes de 8 a 13 hs.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43637

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4507 IAS/09.-
Orden de Publicidad N° 9790.-
3 Salidas diarias en auspicio de programa "Deporte total" de lunes a viernes de 20 a 21hs.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43638

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4507 IAS/09.-
Orden de Publicidad N° 9791.-
3 Salidas en auspicio del programa "Mucho más que jubilados", días Sábados de 09 a 10 hs.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43639

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PLUS
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4508 IAS/09.-
Orden de Publicidad N° 9792.-
24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43640

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PLUS
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4508 IAS/09.-
Orden de Publicidad N° 9793.-
5 Salidas diarias en auspicio del programa "La Revista" de lunes a viernes de 9:15 a 13 Hs..
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43641

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO CRO-
 NICA 100
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4509 IAS/09.-
 Orden de Publicidad N° 9794.-
 32 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-
 mingo.-
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$
 5.000-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43642

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD SA FM AIRE
 PATAGÓNICO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4510 IAS/09.-
 Orden de Publicidad N° 9795.-
 28 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-
 mingo.-
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL
 (\$ 4.000-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43643

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIOCRACIA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4511 IAS/09.-
 Orden de Publicidad N° 9796.-
 32 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-
 mingo.-
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$
 5.000-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43644

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 4 RADIO
 PATAGONIA ARGENTINA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4512 IAS/09.-
 Orden de Publicidad N° 9797.-

19 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-
 mingo.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL
 CIEN (\$ 4.100)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43645

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 4 RADIO
 PATAGONIA ARGENTINA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4512 IAS/09.-
 Orden de Publicidad N° 9798.-
 Auspicio transmisión del programa televisivo del
 Telebingo Chubutense en su edición del sorteo ex-
 traordinario de diciembre.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$
 1.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43646

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 4 RADIO
 PATAGONIA ARGENTINA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4512 IAS/09.-
 Orden de Publicidad N° 9799.-
 15 Salidas Transmisión Básquet Selección Provin-
 cial 5 Partidos.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUI-
 NIENTOS (\$ 1.500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43647

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4513 IAS/09.-
 Orden de Publicidad N° 9800.-
 26 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-
 mingo.-
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL
 (\$ 3.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43648

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4513 IAS/09.-
Orden de Publicidad N° 9801.-
3 Salidas en auspicio del programa "Motor ovalado" de lunes a viernes de 19 a 20hs.-
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43649

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4513 IAS/09.-
Orden de Publicidad N° 9802.-
3 Salidas en auspicio del programa "10800" de lunes a viernes de 09 a 12hs.-
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43650

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre 2009.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LIDER 98.5
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4514 IAS/09.-
Orden de Publicidad N° 9803.-
16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43651

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: 2 MIL FM 92.3 S.R.L. LRF 411
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4515 IAS/09.-
Orden de Publicidad N° 9834.-
27 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43652

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PUNTA BORJA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4516 IAS/09.-
Orden de Publicidad N° 9805.-
10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43653

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CAROLINA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4517 IAS/09.-
Orden de Publicidad N° 9806.-
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43654

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RAICES 105.7
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4518 IAS/09.-
Orden de Publicidad N° 9807.-
10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL
 (\$ 1.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43655

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4519 IAS/09.-
 Orden de Publicidad N° 9808.-
 10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-
 mingo.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL
 (\$ 1.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43656

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LRA9 RADIO NA-
 CIONAL ESQUEL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4520 IAS/09.-
 Orden de Publicidad N° 9924.-
 10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-
 mingo.-

VIGENCIA: Desde el día 01 hasta el 09 de diciem-
 bre de 2009.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS
 NOVENTA (\$ 290.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 43657

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LRA9 RADIO NA-
 CIONAL ESQUEL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4520 IAS/09.-
 Orden de Publicidad N° 9925.-
 10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-
 mingo.-

VIGENCIA: Desde el día 10 hasta el 31 de diciem-
 bre de 2009.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETECIEN-
 TOS DIEZ (\$ 710.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 43658

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD
 RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ZINCRO
 PRODUCCIONES
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4521 IAS/09.-
 Orden de Publicidad N° 9810.-
 3 Sal/ auspicio del programa "Estación Centro" de L
 a V de 21 a 22hs por LRA 9 de Esquel.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN
 MILOCHOCIENTOS (\$ 1.800)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43659

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ALPINA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4522 IAS/09.-
 Orden de Publicidad N° 9811.-
 5 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-
 mingo.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIEN-
 TOS (\$ 300)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43660

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD
 RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4523 IAS/09.-
 Orden de Publicidad N° 9812.-
 16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a do-
 mingo.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL
 (\$ 2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43661

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre 2009.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
 ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESQUEL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4524 IAS/09.-
Orden de Publicidad N° 9813.-
13 Salidas diarias en horarios rotativos de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43662

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESQUEL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4524 IAS/09.-
Orden de Publicidad N° 9814.-
3 Salidas en auspicio del programa "Día Uno" días domingo de 11:00 a 13:00 Hs.-
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43663

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4525 IAS/09.-
Orden de Publicidad N° 9815.-
17 salidas en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43664

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TOTAL DE ESQUEL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4526 IAS/09.-
Orden de Publicidad N° 9816.-
17 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43665

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES SA FM
TIEMPO DE ESQUEL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4468 IAS/09.-
Orden de Publicidad N° 9817.-
30 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 43666

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL Canal 9 de Comodoro Rivadavia
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4527 IAS/09.-
Orden de Publicidad N° 9818.-
16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Emisión placa del extracto de la Quiniela del Chubut.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 43667

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A. TRELEW-RAWSON
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4528 IAS/09.-
Orden de Publicidad N° 9819.-
45 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo en grilla de canales CATV de Supercanal, sintonía de canales 3 CATV local, 11 (Telefe), 13 y América 2.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL
(\$ 20.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 43668

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A. PUERTO MADRYN
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4528 IAS/09.-
Orden de Publicidad N° 9820.-
20 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo en grilla de canales CATV de Supercanal, sintonía de canales 3 CATV local, 11 (Telefe), 13 y América 2.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 43669

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A. COMODORO RIVADAVIA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4528 IAS/09.-
Orden de Publicidad N° 9821.-
20 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo en grilla de canales CATV de Supercanal, sintonía de canales 3 CATV local, 11 (Telefe), 13 y América 2.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 43670

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4529 IAS/09.-
Orden de Publicidad N° 9822.-

a 14 hs. y repetición de 21 a 22 hs.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 43671

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4529 IAS/09.-
Orden de Publicidad N° 9823.-
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 43672

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4529 IAS/09.-
Orden de Publicidad N° 9824.-
3 Salidas en auspicio del programa "Ámbito portuario" los días viernes de 22 a 23 hs y repetición los días sábados de 20 a 21hs y los domingo de 19 a 20hs.-
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 43673

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR SRL CANAL 4
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4530 IAS/09.-
Orden de Publicidad N° 9825.-
18 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo en grilla de canales CATV.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 43674

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR SRL CANAL 4
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4530 IAS/09.
 Orden de Publicidad N° 9826.-
 6 Salidas diarias en auspicio del programa "Panorama 4" de lunes a viernes de 20 a 21 hs y repetición de 23 a 24 hs.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 43675

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR SRL CANAL 4
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4530 IAS/09.
 Orden de Publicidad N° 9827.-
 3 Salidas diarias en auspicio del programa "aire de montaña" sábados de 21:30 a 22:30 hs.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 43676

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PRODUCCIONES PUBLICITARIAS TRELEW
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4531 IAS/09.-
 Orden de Publicidad N° 9828.-
 5 Salidas en auspicio del programa "Yo Argentino" de Lunes a Viernes de 07 a 09 Hs. por LU90 TV canal 7

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 43677

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PRODUCCIONES PUBLICITARIAS TRELEW
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4531 IAS/09.-
 Orden de Publicidad N° 9836.-
 4 Salidas en auspicio del programa "Y me quede en el bar" los días jueves de 19 a 20 Hs. por LU90 TV canal 7

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 43678

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL VALLE
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4597 IAS/09.
 Orden de Publicidad N° 9830.-
 15 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes.-

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 43679

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RECTA SPORT PRODUCCIONES
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4598 IAS/09.-
 Orden de Publicidad N° 9831.-
 4 Salidas en auspicio del programa "Motores a Pleno" los días martes por LU 90 TV Canal 7
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 43680

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EN UN PERIQUE-TE PRODUCCIONES
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4599 IAS/09.-
Orden de Publicidad N° 9832.-
2 Salidas en auspicio del programa "En un Perique-te" los días Miércoles de 16:30 A 17:00 Hs. Domingos de 11:00 A 11:30 Hs. por LU 90 TV Canal 7.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUI- NIENTOS (\$ 1.500.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 43681

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA BUENAS IDEAS
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4600 IAS/09.-
Orden de Publicidad N° 9833.-
2 Salidas en auspicio del programa "Historias de Pueblo Chico" por LU 90 TV Canal 7.
VIGENCIA: Mes de diciembre 2009
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 43682

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFI- CA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. – Diario El Oeste
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4601 IAS/09.-
Orden de publicidad N° 1569.-
Publicación de 1.538 cm. de columna
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 43683

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFI- CA
IDENTIFICACION DEL MEDIO:
IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4602 IAS/09-
Orden de publicidad N° 1570.-
Publicación de 2.230 cm. de columna en color y 374 cm. de columna en blanco y negro.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA Y SIETE MIL (\$ 77.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 43684

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFI- CA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JOR- NADA S.A. – DIARIO JORNADA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4603 - IAS/09.-
Orden de publicidad N° 1571.-
Publicación de 546 módulos a color + 207 módulos blanco y negro.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTINUE- VE MIL (\$ 29.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 43685

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFI- CA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: I.G.D. S.A. DIARIO EL PATAGONICO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4604 IAS/09.-
Orden de publicidad N° 1572.-
Publicación de 1.000 cm. de columna.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 43686

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRÓNICA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4605 IAS/09.-
Orden de publicidad N° 1573.-
Publicación de 964 cms.+ 374 cms. Blanco y Negro de columna.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de facturas y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 43687

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: UHF RECORD - PÁGINAS DEL SUR
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4606 IAS/09.-
Orden de publicidad N° 1574.-
Publicidad ediciones de diciembre de 2009 Viñetas – Pie de página
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 43688

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGÓNICO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4607 IAS/09.-
Orden de publicidad N° 1575.-
Publicidad edición de diciembre de 2009.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 43689

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE

ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4608 IAS/09.-
Orden de publicidad N° 1576.-
Publicidad en pie de página 1 días lunes, miércoles y viernes; 3 x 18 cm. días sábados y domingos.-
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 8.800)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 43690

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUT FUERZA VIVA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4609 IAS/09.-
Orden de publicidad N° 1577.-
Publicidad Edición de diciembre de 2009.-
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 43691

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TEMAS DEL VALLE
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4610 IAS/09.-
Orden de publicidad N° 1578.-
Publicidad edición de diciembre de 2009.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 43692

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LEONARDO ROCHA EL VECINDIARIO

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4627 IAS/09.-
Orden de publicidad N° 1579.-
Publicidad edición de diciembre de 2009.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 43693

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL INFORMADOR DEL INTERIOR
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4628 IAS/09.-
Orden de publicidad N° 1580.-
Publicidad edición de diciembre de 2009.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 43694

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BIGORNIA CLUB – EL YUNQUE
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4629 IAS/09.-
Orden de publicidad N° 1581.-
Publicidad edición de diciembre de 2009.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 43695

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EMPRENDIMIENTOS RAWSON SA – LA UNION
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4630 IAS/09.-
Orden de publicidad N° 1582.-
Publicidad edición de diciembre de 2009.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 43696

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDICIONES EL REGIONAL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4631 IAS/09.-
Orden de publicidad N° 1583.-
Publicidad edición de diciembre de 2009.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 43697

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2009
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: NOTICIAS DE LA COMARCA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4635 IAS/09.-
Orden de publicidad N° 1584.-
Publicidad edición de diciembre de 2009.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2009
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSIÓN DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE MIL TRESCIENTOS CUARENTA HECTAREAS, DIECIOCHO AREAS, CINCUENTA Y CINCO CENTIAREAS (3 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION C, SECCION B-I, DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO

DOS MIL SEIS A LAS ONCE HORAS VEINTIDOS MINUTOS. TITULAR: MARIO LUIS CASTELLI TEMER.- EXPEDIENTE N° 14.985/06.

“SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: CASTELLI TEMER Mario Luis, Apellidos, Nombres/ Razón Social: 17.131.844 Documento de Identidad DNI-LE-LC Argentino Nacionalidad Abogado Profesión. Alvarez Jonte 1089 8° Grand Bourg Domicilio Real: Calle /N° Salta Distrito: Salta. Departamento: Juan Muzio 953 Rawson Chubut Domicilio Legal calle/ N°: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: RODRIGUEZ VARELA, Eduardo. Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Categoría 1° UBI-CACIÓN Martires. Departamento B - I Sección “C” Fracción: Lugar o Paraje: COORDENADAS: (X,Y); PA (5199864.55 , 3372513.62) 1(X= 5199864.55 , Y= 3383713.06), 2(X= 5192864.04 , Y= 3383713.06), 3(X= 5192864.04 , Y= 3372976.91) 4(X= 5195864.53 , Y= 3372976.91) 5(X= 5195864.53 , Y= 3372513.62) Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Has/Km2. Superficie Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice “EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO C.P.A. MAT.628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79”. En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente N° 14.985/06 Fecha 29/05/06 Hora 11.22 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO” Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice “Presentado en mi oficina hoy veintinueve de mayo del dos mil seis a las once horas veintidós minutos con reposición legal”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del CHUBUT” “PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 14.985/06 TITULAR: MARIO LUIS CASTELLI TEMER CATEGORIA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES. SECCION: B- I FRACCION: C LOTE: COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: GK WGS- 84 SUPERFICIE:1340 ha 18 a 55 ca UNIDADES: 3 PUNTO: Y X 1-(Y= 3381798.65 , X= 5199864.56) 2-(Y= 3383713.06 , X= 5199864.56) 3-(Y= 3383713.06 , X= 5192864.04) 4-(Y= 3381798.65 , X= 5192864.04).“CROQUIS DE LOCALIZACION” Hay un croquis de localización. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO”. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: “GRAFICO: ALEJANDRO H. GARDELLA, Registro Catastral: 07 de Agosto de 2006”. “Cde. Expte. N° 14.985/06.-DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 01 de febrero de 2010.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera Categoría, presentado por MARIO LUIS CASTELLI TEMER, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo

al Art. 27 T.O. del Código de Minería”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Soledad Ibáñez González ESCRIBANA ADSCRIPTA SUPERIOR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO” “Rawson, 24 FEB 2010 VISTO: El Expediente N° 14.985/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 8 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 49 y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de MARIO LUIS CASTELLI TEMER, en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, Y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos , en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por Autoridad competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido archívese.- DISPOSICION MINERA N° 21/10.- DGMYG” .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.”.

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 8 F° 13 EN EL “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS” A NOMBRE DE MARIO LUIS CASTELLI TEMER, CON FECHA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 1 DE MARZO DE 2010.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología

P: 13-04-10 y 20-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear

505 3º Piso de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "ROSAS REHBEIN, LUIS EDUARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 173 Año 2010), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LUIS EDUARDO ROSAS REHBEIN, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

Esquel, 31 de Marzo de 2010.-

Publicación: tres días

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 20-04-10 V: 22-04-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Andrea Garcia Abad – Juez de Refuerzo – cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MELLADO JUAN ADALBERTO, mediante edictos que se publican por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 13 de Abril de 2010.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 20-04-10 V: 22-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rosana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º Piso, ciudad, en los autos caratulados: "OLIVERO, MERCEDES FLORENCIA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte N° 399/2010, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los TREINTA (30) días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 29 de Marzo de 2010.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 20-04-10 V: 22-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circuns-

cripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FABIA ALMADA, para que se presenten en autos: "ALMADA FABIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", (Expte N° 116 Año 2010).

Publíquese por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 08 de Abril de 2010.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 20-04-10 V: 22-04-10

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "BERIAIN ANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 174 – Año 2010), mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA BERIAIN, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten en juicio.- (Art. 699 del C.P.C.C.).-

Puerto Madryn, Chubut a los 18 días del mes de Marzo de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-04-10 V: 21-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, 1º Piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a mi cargo, cita y emplaza por el término de (30) treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGUS BAIN para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "BAIN JOSE ANGUS S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte N° 3576/09, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Patagónico. Comodoro Rivadavia, Marzo 30 de 2010.

Secretaría N° 3, Rossana Beatriz Strasser, Secretaria.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 19-04-10 V: 21-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Dos a cargo de la Dra. Nancy Verónica Sandoval, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de Don ANIBAL OLIVA, en autos caratulados: "OLIVA ANIBAL S/SUCESIÓN", Expte Nº 05/2010.-

Publíquese edicto por el término de TRES DIAS (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Sarmiento, Chubut, 18 de marzo de 2010.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 19-04-10 V: 21-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en H. Irigoyen Nº 650 de esta ciudad, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COSME DAMIAN VERA, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten en autos: "VERA, COSME DAMIAN S/SUCESIÓN" Expte Nº 131/10. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario Crónica de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 25 de Febrero de dos mil diez.-

GABRIELA S. ALTUNA
Secretaria

I: 19-04-10 V: 21-04-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Andrea García Abad – Juez de Refuerzo – cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LLANCAMAN JOSE LUIS, mediante edictos que se publican por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 09 de Abril del 2010

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 16-04-10 V: 20-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en

Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, hace saber que en autos: "LORENC JUAN VLADIMIR S/SUCESIÓN" Expte Nº 3340/09, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores del causante LORENC JUAN VLADIMIR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, mediante edictos a publicarse por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, Febrero 04, de 2010.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 16-04-10 V: 20-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear y Darwin, 3º Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria Única que desempeña el Dr. Bruno Marcelo Nardo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. LUCILA AYLLAPAN para que en el término de treinta días se presenten a juicio a hacer valer sus derechos, en los autos "AYLLAPAN, LUCILA S/SUCESIÓN ABINTESTATO" (Expte. 218 - año 2010).- Publíquese por tres días. Esquel, 31 de Marzo de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-04-10 V: 20-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen Nº 650 1º Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3, a cargo de la Actuaría, en autos caratulados: "QUIJANO, HECTOR HIPOLITO S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" Expte Nº 1704/2009, cita al Sr. HECTOR HIPOLITO QUIJANO, para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS comparezca por ante este Tribunal, a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 45 del CP., 18 Ley 14.394).-

Publíquese edictos durante CINCO (5) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "CRONICA" de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, Marzo 29 de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 15-04-10 V: 21-04-10.

**EDICTO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

SOCIOS: Amado Llarú Arabia, LE 7.821.701, CUIT 20-7821701-5, Comerciante, nacido el 07/11/1948, domiciliado en Mitre 61, Argentino de Estado Civil Casado y Oro Félix Antonio, DNI N° 12.421.472 CUIT 20-12421472-7, domiciliado en Fray Luís Beltrán 200, Comerciante, casado, argentino, nacido el 21/11/1956, ambos de la ciudad de Trelew

DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION: La sociedad girará bajo la denominación de **FEL-PA S.R.L.** y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento de Rawson Provincia del Chubut, pudiendo establecer Agencias, Depósitos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país.

El término de duración de la sociedad será de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

FECHA DE INSTRUMENTOS: 17/11/2009 – 02/03/2010 – 08/04/2010. CIERRE DE EJERCICIO: 31/12

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades:

1) **COMERCIAL:** Compra, venta, comisión, representación, fraccionamiento y distribución, Mayorista y Minorista de productos: a) comestibles, de bebidas, golosinas, galletitas, masas, tortas, pan fresco o envasado, carnes rojas o blancas. b) artículos de librería, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles, materiales musicales, c) perfumes, jabones de tocador, y todo lo relacionado con la línea de cosmética; venta de tabaco y artículos para fumador, artículos de limpieza.- d) Productos alimenticios en polvo, desecados, congelados, enlatados, y condimentos e) materiales revestimientos, sanitarios y accesorios y demás elementos para la construcción

2) **LICITACIONES:** Mediante la inversión en concursos de precios y licitaciones públicas y/o licitaciones privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto.

3) **FINANCIERAS:** Podrá asimismo realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.-

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos (\$ 24.000,00), dividido en cien (240) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: **SEXTA:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente o más, el cual será/n designado/s en la primer reunión de socios, obligando a la sociedad mediante su firma. Desempeñará/n sus funciones durante el plazo que le asigne la reunión de socios, con un mínimo de dos ejercicios pudiendo ser reelecto/s. En el ejercicio de sus funciones tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso en aquellos para los cuales se requieren

poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y el art. 9 del Decreto Ley 5.965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social.

Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto en los Artículos 55, 158 y 284 de la Ley 19.550. Cuando por el aumento del Capital Social la Sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley citada, la reunión de socios anualmente deberá elegir Síndico Titular y Suplente.-

Sede Social: Mitre 61 – Trelew

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 20-04-10.

**EDICTO
COSNTITUCION DE SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

SOCIOS: BELTRAME, Elsa Beatriz, argentina, casada, con DNI N° 4.514.694, CUIT 23-04514694-4, comerciante, nacida el 10 de febrero de 1.943, domiciliada en Castelli N° 113 de la ciudad de Puerto Madryn, y MUZZI, Juan Carlos, argentino, casado, con DNI N° 4.189.403, CUIT 20-04189403-3, comerciante, nacido el 3 de Octubre de 1.936, domiciliado en Castelli N° 113 de la ciudad de Puerto Madryn. **FECHA DE CONSTITUCIÓN:** Contrato privado, de fecha 01/03/2010. **DENOMINACION:** **LAUTREC ILUMINACION S.R.L.** **DOMICILIO LEGAL:** Mitre 80 de la ciudad de Puerto Madryn. **OBJETO SOCIAL:** Dedicarse por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, las siguientes actividades: I) **COMERCIALES:** mediante la compra, venta, importación, exportación, franchising (franquicia), fraccionamiento, comercialización, consignación, representación, arrendamiento, transporte, distribución, permuta y depósito de artefactos de iluminación, materias primas, materiales e insumos eléctricos, repuestos y accesorios para instalaciones eléctricas, equipamiento, equipos y otros insumos, repuestos, accesorios, herramientas, mercaderías o productos y/o elementos complementarios para iluminación, decoración en general y rubros afines.- II) **FINANCIERAS:** mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en su objeto social con o sin garantía real.-

La sociedad no podrá realizar ninguna de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas que requieran del ahorro público.

III) **SERVICIOS:** asesoramiento, reparación, mantenimiento y todo otro servicio relacionado con el objeto "COMERCIALES" y rubros afines.- IV) **INDUSTRIALES:** procesamientos, elaboración, fabricación, industrialización, transformación y empaque de todo tipo de bienes relacionados al objeto "COMERCIALES" y rubros afi-

nes. PLAZO DE DURACION: noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL: \$ 105.600,00 (pesos ciento cinco mil seiscientos). ADMINISTRACIÓN: la administración, la representación y uso de la firma social estará a cargo del socio BELTRAME, ELSA BEATRIZ, quien actúa en carácter de socio gerente. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 20-04-10.

**EDICTO LEY N° 19.550
MATERIALES MATACO S.A.**

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: MARIO RICARDO OLIVERA DAVISON, de nacionalidad argentina, de 60 años de edad, casado, Comerciante, Libreta de Enrolamiento N° 6.189.620, C.U.I.T. N° 20-06189620-2, domiciliado en calle Marcelino Crespo N° 136 de la ciudad de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires; MATIAS EZEQUIEL MENDIOROZ, de nacionalidad argentina, de 35 años de edad, soltero, comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 23.638.732, C.U.I.L. N° 20-23638732-2, domiciliado en calle Mutualismo N° 1185 de la ciudad de Viedma, Provincia del Río Negro; ALICIA BEATRIZ LECCE, de nacionalidad argentina, de 52 años de edad, casada, Directora de Sociedad Anónima, Documento Nacional de Identidad N° 12.729.551, domiciliada en Ayacucho N° 80 de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, Directora de Sociedad Anónima, en nombre y representación y en su carácter de Presidente del Directorio de Matercon S.A.-

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: 1) Comerciales: Compraventa, distribución, importación, exportación y fraccionamiento de materiales, productos, subproductos e insumos para la construcción, sanitarios, de electricidad, iluminación, para redes de agua, gas o cloacas, de perfilería y bulonería, revestimientos y productos electromecánicos y de electrodomésticos. II) Construcciones: La realización de cualquier obra, pública o privada en la que participen bienes o servicios indicados en la actividad comercial descripta. III) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a personas o sociedades para financiar las operaciones realizadas o a realizarse o avales y/o garantías a otorgar en función de convenios comerciales, excluyendo las actividades de captación del ahorro público o aquellas comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto.-

PLAZO DE DURACION: 99 (noventa y nueve) años.
FECHA DE CONSTITUCION: 17 de febrero de 2010.
DENOMINACION: MATERIALES MATACO S.A.
DOMICILIO LEGAL: Marcelo T. de Alvear N° 846, jurisdicción de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000.- (Pesos Cien Mil).-
ORGANO DE ADMINISTRACION y FISCALIZACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El Directorio en su primera reunión, si no lo hubiere hecho la Asamblea, deberá elegir un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de vacancia. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La fiscalización de la sociedad se realizará de conformidad con lo prescripto por el Artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inciso 2° del mismo cuerpo legal, por aumento de capital social, la Asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico

Suplente los que durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Para su elección y remoción, todas las acciones, sin distinción de clases, tendrán derecho a un voto. Tal designación no configurará reforma estatutaria.

DIRECTORIO: Presidente: PABLO FERNANDO COMES, Documento Nacional de Identidad N° 22.207.555; Vicepresidente: MARIO RICARDO OLIVERA DAVISON, L.E. N° 6.189.620; Director Suplente: MATIAS EZEQUIEL MENDIOROZ, DNI N° 23.638.732.

REPRESENTACION LEGAL: El presidente del Directorio en forma individual o a quien ejerza sus funciones por reemplazo.

FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de marzo.

Por decisión de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 20-04-10.

EDICTO JUDICIAL

LEY 11.867

Se hace saber que en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, la Sra. Adriana Arminda Avila, DNI 14.672.650, con domicilio en San Martín N° 1434 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, vende el fondo de comercio de la Agencia Remis, que gira bajo el nombre de

fantasía “**NUEVO PUEYRREDON**”, con domicilio en Avenida Canadá Nº 2018 al señor Gustavo Ariel Vega, DNI 27.921.860, con domicilio en calle Patagonia Nº 1448 del Barrio Jorge Newbery, cuyo acto se realiza por ante el Escribano Oscar Norberto Gutierrez, con domicilio en Rivadavia 827 de esta ciudad. En cumplimiento de los requisitos de la Ley 11.867, se publica edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial.-
Comodoro Rivadavia, 9 de Abril de 2010.-

Dra. ADRIANA AVILA DE TORRENTE
Abogada

I: 16-04-10 V: 22-04-10.

CONVOCATORIA

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DE RAWSON

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos de Rawson, Chubut, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 21 de Mayo de 2010 a las 21 hs. en la sede de la Institución sita en Pedro Martínez 9 de esta ciudad Capital.

En la misma se tratará el siguiente **Orden del día**:

1. Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjunta con el Presidente y el Secretario de la Institución.
2. Consideración de los motivos por los cuales se convocan a Asamblea Ordinaria fuera de los términos legales.
3. Consideración de la Memoria, Balance e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de octubre de 2009.-
4. Elección de las autoridades integrantes del Consejo Directivo por vencimiento de mandato: Presidente; Vicepresidente, Secretario; Prosecretario, Tesorero; Protesorero; Primer Vocal; Segundo vocal; Tercer Vocal; Cuarto Vocal.
5. Elección de tres miembros revisores de cuentas por finalización de mandato.-

La documentación a considerar en la Asamblea estará a disposición de los asociados, con diez días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma, en la sede administrativa de la Mutual (Art. 32 del Estatuto Social).-

El quórum de la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios en condiciones de participar. Transcurridos treinta minutos de la hora de la convocatoria se podrá realizar válidamente con los socios hábiles para participar, que estén presentes, siempre que superen la cantidad de miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora (Art. 37 del Estatuto Social).-

El plazo para formalizar la presentación de las listas de candidatos vencerá el día 30 de Abril de 2010 (Art. 41 del Estatuto Social).-

GERONIMO DE FELICE
Presidente

FABIAN PAPAIANI
Secretario

I: 20-04-10 V: 22-04-10.

CLUB DE AMIGOS ADULTOS MAYORES

CONVOCATORIA ASAMBLEA CONSTITUTIVA

Los integrantes que se detallan al pie del presente llamado, Convocan a todos los señores asociados/as a la ASAMBLEA CONSTITUTIVA, para el día 03 de Mayo a la 17 hs., en el domicilio del Club, sito en el Barrio Covitre Casa Nº 07 (Sobre Ramón y Cajal), de esta Ciudad Capital a fin de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1º) Designación de dos (2) asociados /as para reafirmar el Acta Constitutiva.-
- 2º) Designación y Constitución del Consejo Directivo y Junta de Fiscalización.-
- 3º) Consideración y Aprobación de los Estatutos Sociales.-
- 4º) Consideración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento.-

Se recuerda a los señores asociados/as, con respecto que la Asamblea pasada media hora, sesionará con los asociados presentes, rogándose puntual asistencia.-

ALBA VILLAFÑE
NELSON O. DENCOR
MARIO TORNETT

I: 19-04-10 V: 23-04-10.

C.P.I.A.A LEY 532 – LEY 4411

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Directorio del Colegio Profesional de Ingeniería Arquitectura y Agrimensura de la Provincia del Chubut, lleva a conocimiento de los Sres. Matriculados que por Resolución 045/10, dispuso convocar a ELECCIONES ORDINARIAS, para representantes Titular y Suplente de las Matriculas de INGENIERIA CIVIL, INGENIERIA ESPECIAL Y ARQUITECTURA en el Acto Eleccionario que tendrá lugar el día 12 de Mayo de 2010 de 09:00 a 13:00 Horas en Sede Central y Delegaciones. En un todo de acuerdo a lo establecido por Ley 532- Texto Ordenado Ley 4411. Se informa además la siguiente providencia:

- 1º) Los padrones respectivos pueden ser consultados a partir del 12 de Abril de 2010 en Sede Central y Delegaciones.
- 2º) Las listas para su oficialización se recibirán en

Sede Central y Delegaciones hasta el día 22 de Abril de 2010 a las 12:00 horas.-

EL DIRECTORIO

I: 14-04-10 y 20-04-10.

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE LLAMADO
A LICITACION PUBLICA**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 44/10

OBRA: Remodelación del Subdepósito – 13º Distrito Trelew - Provincia del Chubut.

UBICACIÓN: Intersección Ruta Nac. Nº 25 (Prog. 13,07) y Ruta Nac. Nº 3 Trelew - Provincia del Chubut.

DESCRIPCION: Confección de Proyecto Ejecutivo, Construcción Depósito Cubierto, tinglado para surtidor y depósito lubricantes, salón de usos múltiples, parqueado iluminación del predio.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Once con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 3.846.611,43) al mes de Agosto 2009.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000).

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 16 de Junio de 2010 a las 11 Hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 16 de Mayo de 2010.

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) C.A.B.A. – Planta Baja (Salón Auditorio) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8 (1067) C.A.B.A. – 3º Piso – D.N.V.

I: 13-04-10 V: 26-04-10.

**MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA DEL CHBUT**

**LICITACION PUBLICA Nº 01/2010
– S.E.F y C. de G.**

OBJETO: Adquisición de indumentaria para el personal municipal.

FECHA DE APERTURA: El 04 de Mayo de 2010; a las 12:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá 26 Comodoro Rivadavia, Chubut.

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del monto total de la propuesta efectuada.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 860.000,00 (Pesos Ochocientos Sesenta Mil).

CONDICION DE PAGO: Treinta (30) días de recepción de conformidad, del total adjudicado.

VALOR DEL PLIEGO: \$500,00 (Pesos Quinientos). Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en Namuncurá 26 de esta ciudad, todos los días hábiles en horario de 08:00 a 14:00 hasta el día hábil anterior de la fecha de apertura.

I: 14-04-10 V: 20-04-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA
Y GANADERIA**

AVISO DE LICITACION

LICITACION PUBLICA Nº 01/10 – MIAG

EXPEDIENTE Nº 779/2010 – MIAG

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE TRESCIENTOS (300) PARES DE BORCEGUIES PARA PERSONAL DEL SERVICIO PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 137.100,00 (Pesos Ciento y Siete Mil Cien)

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 30 de Abril de 2010, a las 11:00 horas en la sede del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, sita en Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson.

GARANTIA DE OFERTA: 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% (cinco por ciento) del Valor Adjudicado

PLAZO DE ENTREGA: 15 (quince) días hábiles administrativos.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 (treinta) días hábiles administrativos

LUGAR DE CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Luis Costa y Moreno, Rawson (CP 9103), Chubut, TEL: 02965-484125/126 INT. 230 y en Casa de la Provincia del Chubut, sita en Sarmiento 1172 (CP 1041) Ciudad Autónoma de Bs. As. TEL 011/4382-2009.

I: 19-04-10 V: 23-04-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSE-
CRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
PUBLICOS**

**PRORROGA LICITACION PUBLICA Nº 11/09.
AVISO DE LICITACION**

OBJETO: OBRA: "Línea de 33 KV Trelew – Gaiman".

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DIA 13 DE MAYO DEL 2010 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE SITUACIÓN DE CASA DE GOBIERNO, SITO EN AV. FONTANA Nº 50 RAWSON CHUBUT.

PLAZO DE RECEPCION DE LAS OFERTAS: EL DIA 13 DE MAYO DE 2010 HASTA LAS 11:30 HS. EN LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, SITA EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO.

I: 19-04-10 V: 23-04-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 01/2010

OBJETO: Se tramita la provisión, instalación y puesta en marcha de un sistema de video vigilancia urbana bajo la modalidad llave en mano a desarrollarse en la ciudad de Trelew Provincia del Chubut;

Fecha de Apertura: 29 de Abril de 2010, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos DOS MILLONES CUATROSCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 2.418.000,00)

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del total del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: Pesos: Pesos DOS MIL CUATROSCIENTOS DIECIOCHO (\$ 2.418,00).

Lugar de Adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 265 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento Nº 1172 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 265 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento Nº 1172 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal)

Presentación de Propuestas: En la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 265 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT hasta el día 27 de Abril de 2010, y en la Sala de Situación, sita en la calle Fontana Nº 50 de Rawson – Chubut el día 29 de Abril de 2010 a las 11:00 hs.

P: 07, 12, 15 y 20-04-10.

**EJERCITO ARGENTINO
"COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX"**

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX"
Tipo y Número del Procedimiento de selección:

Licitación Pública 0007/2010

Objeto: Adquisición de combustibles y rubricantes
Lugar, Plazos y Horarios de Consultas de Pliegos:
CDO. BR. MEC IX – DIV. V SAF – Rivadavia Nº 650
de 08:00 Hs. A 12:30 Hs.

Lugar, Plazos y Horarios de Venta de Pliegos:
SIN CARGO - IDEM ANTERIOR

Valor del Pliego: \$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas:

CDO. BR. MEC IX – DIV. V SAF – Rivadavia Nº 650
de 08:00 Hs. a 12:30 Hs.

Lugar del acto de apertura:

CDO. BR. MEC IX – DIV. V SAF – Rivadavia Nº 650
Comodoro Rivadavia Chubut

Día y Hora del acto de apertura:

12 de mayo de 2010, 10:00 Hs.

Nº de expediente: 9110-0313/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO, PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"

I: 20-04-10 V: 21-04-10

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO**

AVISO DE LICITACION

LICITACION PUBLICA Nº 01/2010

SEDE COMODORO RIVADAVIA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS DOBLE CABINA SOLICITADAS POR SECRETARIA DE EXTENSION DE LA UNPSJB.

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Contrataciones – Planta Baja Aula 043 – Ciudad Universitaria – Km. 4 – Ruta Provincial Nº 1 (9005) Comodoro Rivadavia – Chubut TE/fax: (0297) 455-7856 INT. 118, E-mail: compras@unpata.edu.ar de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 hs. hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la hora de apertura.

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Contrataciones – Planta Baja Aula 043 – Ciudad Universitaria – Km. 4 Ruta Provincial Nº 1 (9005) Comodoro Rivadavia – Chubut: TE/FAX: (0297) 4557856 int. 118. E-mail: compras@unpata.edu.ar de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00 hs. hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la hora de apertura.

VALOR DEL PLIEGO: sin costo.

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Dirección de Compras y Contrataciones –Planta Baja Aula 043 – Ciudad Universitaria – Km. 4 – Ruta Provincial Nº 1 (9005) Comodoro Rivadavia – Chubut.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones –Planta Baja Aula 043 – Ciudad Universitaria – Km. 4 – Ruta Provincial N° 1 (9005) Comodoro Rivadavia – Chubut.

DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 18 de Mayo de 2010 – 13:00 Horas.

N° DE EXPEDIENTE: “C” 020/2010 – ejercicio 2010

OBSERVACIONES: Ver reglamentación del Artículo 62 de la Ley de Contabilidad (Dto. Ley N° 23.354/56, ratificado por la LEY N° 14.467, REGLAMENTADO POR EL DTO. N° 5720/72) Y DTO. N° 826/88.

I: 20-04-10 V: 21-04-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 09/10**

OBRA: “Ampliación y Refacción Escuela N° 703”
en Puerto Madryn.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Once Millones Quinientos Quince Mil Trescientos Noventa y Siete con Setenta y Ocho Centavos (\$ 11.515.397,78)

PLAZO DE EJECUCION: Quinientos cuarenta (540) días corridos

GARANTIA DE OFERTA: \$ 115.153,98

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:
\$ 7.676.931,85

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00

CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson - Chubut.

ADQUISICION DE PLIEGOS:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: el día Viernes 21 de Mayo de 2010 a las 10:30 horas, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360 Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 21 de Mayo de 2010 a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Fontana N° 50 – Rawson - Provincia del Chubut.

I: 20-04-10 V: 26-04-10.